



Gaceta Municipal



Organo Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	Mes / Descripción	Pág.
JULIO/2015		
21	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
21	CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	03
28	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	03
28	CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	05
	ANEXOS	06

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

21 de julio de 2015

1. Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de julio de 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las siguientes actas: Actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, celebrada en fecha 15 de junio de 2015, Centésimo Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 18 de junio de 2015, Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio y Centésimo Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria, celebradas en fecha 19 de junio de 2015, así como la Centésimo Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria, Centésimo Trigésima Sesión Extraordinaria, Centésimo Trigésimo Primera

Sesión Extraordinaria y Centésimo Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, todas ellas celebradas en fecha 30 de junio de 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Aprobación del contenido de las siguientes actas: Actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, celebrada en fecha 15 de junio de 2015, Centésimo Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 18 de junio de 2015, Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio y Centésimo Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria, celebradas en fecha 19 de junio de 2015, así como la Centésimo Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria, Centésimo Trigésima Sesión Extraordinaria, Centésimo Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria y Centésimo Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, todas ellas celebradas en fecha 30 de junio de 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Solicitud de la intervención del Secretario de Desarrollo Sustentable, que aquí se hace la corrección, que la presentación se llevaría a cabo por César Trujillo, director de control urbano. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5. Iniciativa Propuesta por el regidor, Jorge Salvador González Garza, Relativo al Reglamento de Adquisiciones, que se turne a la Comisión de Gobierno y Reglamentación.
6. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Dictamen número CHPM 12-15/052/2015/DE, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
8. Dictamen número CHPM 12-15/053/2015/DPM del expediente N° 02/15, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
9. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
10. Dictamen relativo a la Anuencia Municipal del expediente SP-11/2015, presentado por la Comisión de Ordenamiento e Inspección, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
11. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
12. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CCS 24150/2013, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
13. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CCSIM 24732/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 8 VOTOS A FAVOR Y ABSTENCIÓN DE LOS REGIDORAS, MARÍA LOYOLA COINDREAU FARÍAS, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y EL REGIDOR JORGE EMILIO MONTOYA MEDEROS.
14. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo NPE 26459/2015, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
15. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo NCCON 26218/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
16. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo NCCON 26250/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
17. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo MPU 25051/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

18. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo US 21977/2012, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 7 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA.

19. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CLC 25961/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

20. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CLC 25922/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 10 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL ALCALDE ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS.

21. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CLC 24076/2013, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

22. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo UE 25251/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE JULIO DE 2015

1. Aprobación del orden del día. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Dictamen CHPM 12-15/051/2015/DE, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JULIO DE 2015

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de julio de 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las siguientes actas: Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de julio y Centésimo Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas en fecha 21 de julio de 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Aprobación del contenido de las siguientes actas: Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de julio y Centésimo Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas en fecha 21 de julio de 2015, en los términos y señalamientos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Solicitud de la intervención del Secretario de Desarrollo Sustentable, es necesario y solicito a ustedes, contar con su aprobación lo cual les solicito lo manifiesten de la forma acostumbrada, quienes estén a favor. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
5. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Dictamen número CHPM 12-15/054/2015/DPM DEL EXPEDIENTE N° 41/07, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Dictamen número CHPM 12-15/055/2015/SFT, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
8. Dictamen número CHPM/12-15/056/2015/DE, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
9. Solicitud de dispensa de la lectura de los dictámenes, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
10. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CCSIM 24545/2013, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PRISCILLA CHAPA VALDÉS Y JUNTO CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ.
11. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CLC 25974/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
12. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo FRCV 24730/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LA REGIDORA, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIÉRREZ Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA, MARÍA LOYOLA COINDREAU FARÍAS Y LA AUSENCIA DEL ALCALDE, ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS.
13. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo US 24629/2013, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DE, EL REGIDOR FRANCISCO JAVIER FLORES MALDONADO Y EL ALCALDE ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS.
14. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CCS 25304/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 11 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA, MARÍA CRISTINA MORENO.
15. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CLC 25950/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 8 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LA REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIÉRREZ, PRISCILLA CHAPA VALDÉS Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA, MARÍA LOYOLA COINDREAU FARÍAS.

ANEXOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
21 DE JULIO DE 2015

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15052/2015/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 10-diez de julio del año en curso, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización a la **Cuarta Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015-dos mil quince**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión extraordinaria celebrada en fecha 17-dieciséis de diciembre del 2014-dos mil catorce, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince** por la cantidad de \$2,085,607,217.46 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2015, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el DICTAMEN CHPM 12-15/004/2015/DE en el cual se modifica los ingresos disponibles para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015-dos mil quince.

TERCERO.- En sesión ordinaria celebrada en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2015-dos mil quince, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la **Primera Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015-dos mil quince** por la cantidad de \$187,827,619.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para llegar a un total de \$2,273,434,837.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- En sesión extraordinaria celebrada en fecha 27-veintisiete de marzo del 2015-dos mil quince, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la **Segunda Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015-dos mil quince** por la cantidad de \$33,559,732.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un total de \$2,306,994,569.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO.- En sesión ordinaria celebrada en fecha 02- dos de junio del 2015-dos mil quince, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la **Tercera Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015-dos mil quince** por la cantidad de \$45,976,222.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un total de \$2,352,970,791.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEXTO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal solicita nueva ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2015-dos mil quince, por la cantidad de **\$40,340,929.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y para su fondeo económico informa que la empresa LONDER DESARROLLOS, S.A. DE C.V., conforme el contrato de donación de fecha 15 de abril del presente año aportó la cantidad de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que fue recibido el 19 de mayo de 2015. Por otra parte, en fecha 09 de Junio de 2015, el Municipio firmó convenio con Gobierno del Estado de Nuevo León para la utilización de la línea de crédito de CADENAS PRODUCTIVAS, para las obras que el Municipio ejecutará hasta por \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales se pagaran a través de dicho medio. También, que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal entregó un CERTIFICADO FISCAL a favor de CARLOS MARTIN MONTEMAYOR DIRNBAUER, documento que será acreditado en pagos futuros de contribuciones municipales, por lo cual se crea pasivo por la cantidad de \$5,490,027.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cuenta de ingresos futuros. Finalmente, derivado del Convenio de Control Vehicular del ejercicio 2014 y 2015, el INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, de los ingresos recibidos por multas a favor de San Pedro Garza García, N.L., descontó comisión por \$2,674,150.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que este registro se efectuará de forma virtual Ingreso – Egreso, y para los restantes \$11,176,752.00 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se continuará con el programa de recaudación de ingresos municipales, incentivando al contribuyente a estar al corriente en sus contribuciones y obligaciones fiscales a fin de continuar con las variaciones favorables de ingresos recaudados.

Desglose de Ampliación al Presupuesto Egresos 2015

 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Gobierno Municipal 2012-2015 Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal Presupuesto de Egresos 2015 4ta (Cuarta) Modificación.						
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA-SUBPROGRAMA	FECHA AUT. C.H.P.M	DESCRIPCION DEL PROGRAMA E INVERSION	MONTO DE LA AMPLIACION (Pesos)	FONDEO RECURSO	
					MUNICIPAL	FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	INVERSION EN OBRA PUBLICA FONDOS DESCENTRALIZADOS 2014	01-jun-15	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL RIO SANTA CATARINA, AV. MORONES PRIETO EN LA COL. LUCIO BLANCO	5,322,406	-	5,322,406
	INVERSION EN OBRA PUBLICA FONDOS DESCENTRALIZADOS 2014	01-jun-15	CONSTRUCCION DE CENTRO MANOS DE ANGEL, UBICADO EN LA AV. CORREGIDORA Y PLAN DEL RIO EN LA COL. LUCIO BLANCO	2,442,470	-	2,442,470
	INVERSION EN OBRA PUBLICA FONDOS DESCENTRALIZADOS 2014	01-jun-15	ESTABILIZACION DE TALUD, UBICADO EN LA CALLE 21 DE MARZO ENTRE P. ELIAS CALLES EN LA COL. BARRANCAS DEL PEDREGAL (ESTADO)	2,235,124	-	2,235,124
	INVERSION EN OBRA PUBLICA	15-jun-15	DEBASTE Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN LA LATERAL SUR DE LA AV. LAZARO CARDENAS Y DIEGO RIVERA	301,215	301,215	-
	INVERSION EN OBRA PUBLICA	29-jun-15	CERTIFICADO FISCAL POR OBRA ELABORACION DE ANTEPROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. LAZARO CARDENAS - AVE. MANUEL GOMEZ MORIN PARA LA CONEXIÓN CON LA AVE. MORONES PRIETO, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	5,490,027	5,490,027	-
	INVERSION EN OBRA PUBLICA	30-jun-15	CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COL. FUENTES DEL VALLE, CALLE VIA VALERIA Y AV. FUENTES DEL VALLE	1,423,709	1,423,709	-
	INVERSION EN OBRA PUBLICA	06-jul-15	BAJA DE PRESUPUESTO OBRA DUPLICADA RECARPETEO DE CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTICO EN LA CALLE LOMA BLANCA ENTRE LA AV. SAN ANGEL Y LA AV. GOMEZ MORIN EN LA COL. CARRIZALEJO	-1,417,756		-1,417,756
INVERSION EN OBRA PUBLICA	06-jul-15	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA AV. ALFONSO REYES ENTRE SIERRA LINDA Y BOSQUES DEL VALLE	1,440,932	1,440,932		
SUB TOTAL PROGRAMA				17,238,127	8,655,883	8,582,244

 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Gobierno Municipal 2012-2015 Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal Presupuesto de Egresos 2015 4ta (Cuarta) Modificación.						
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA-SUBPROGRAMA	FECHA AUT. C.H.P.M	DESCRIPCION DEL PROGRAMA E INVERSION	MONTO DE LA AMPLIACION (Pesos)	FONDEO RECURSO	
					MUNICIPAL	FEDERAL
SEC. SEGURIDAD MUNICIPAL	GASTO DE OPERACIÓN	19-jun-15	ESTUDIOS VIALES PARA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA SEMAFORIZADO SAN PEDRO-SINTRAM	124,120	124,120	-
		19-jun-15	PROYECTO MEJORA DEL SISTEMA SEMAFORIZADO SAN PEDRO- SINTRAM	5,599,657	5,599,657	-
SUB TOTAL PROGRAMA				5,723,777	5,723,777	-
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	GASTO DE OPERACIÓN	15-jun-15	COMISION POR MULTAS COMETIDAS EN SAN PEDRO COBRADAS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL EJERCICIO 2014 Y 2015, PREVISTA EN EN LOS CONVENIOS DE CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO - GOB ESTADO N.L.	2,674,150	2,674,150	-
		19-jun-15	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS PREDIAL, ISAI, 7% Y 17% LEY DES. URB. POR SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DE JUICIOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO	10,000,000	10,000,000	-
SUB TOTAL PROGRAMA				12,674,150	12,674,150	-
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	GASTO DE OPERACIÓN	30-jun-15	DONATIVO A LA CRUZ ROJA CONFORME A CONTRADONACION DE LONDER DESARROLLOS SA DE CV	4,704,875	4,704,875	-
SUB TOTAL PROGRAMA				4,704,875	4,704,875	-
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO EGRESOS 2015				40,340,929	31,758,685	8,582,244

Presupuesto de Egresos 2015 3° (TERCERA) Modificación.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Gobierno Municipal -2012-2015
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Presupuesto de Egresos 2015 4ta (Cuarta) Modificación.

Presupuesto de Egresos Autorizado		Importe	
		\$	2,352,970,791
Programa de Obra Pública		\$	17,238,127
Inv. Obra Pública Municipal	8,655,883		
Inv. Obra Pública Federal	8,582,244		
Programa Gasto de Operación		\$	23,102,802
Sec. de Seguridad Municipal	5,723,777		
Sec. de Finanzas y Tesorería	12,674,150		
Oficina Ejecutiva del Presidente Mpal	4,704,875		
Suma Ampliación			40,340,929
Total Presupuesto de Egresos 4ta Modificación contable :		\$	2,393,311,720

AUTORIZACIONES VIRTUALES PARA EFECTOS DE REGISTRO

PROYECTO SAN PEDRO NET FASE IV a tasa del 6.90% 10 MESES	Segunda	\$	100,000,000
CERTIFICADOS FISCALES POR INTERCONEXION	Inicial	\$	91,534,847
PAGARES MUNICIPALES POR INTERCONEXION	Inicial	\$	33,812,064
CERTIFICADOS FISCALES POR INTERCONEXION DIEGO MONTEMAYOR	Cuarta	\$	5,490,027
Total Presupuesto de Egresos 4ta Modificación a Erogar :		\$	2,162,474,782

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, párrafos primero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 al 120 y 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 16, 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42 al 45 y 129, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos b, e y h, 32 al 35, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II tercer párrafo, inciso b) y fracción IV, párrafos primero y cuarto, y 117 fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16 inciso c), fracciones II y VI, 128, y 130 al 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos de beneficencia pública y privada y demás Organizaciones similares, así mismo el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y el pago de

pasivos a deuda pública que realicen las dependencias de la Administración Pública Municipal dentro del ejercicio.

TERCERO.- Con base en el estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente dictamen, en fecha 13- trece de julio del 2015-dos mil quince, los integrantes Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, por la C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez, en su carácter de Directora de Egresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para someter a la consideración de ese H. Ayuntamiento, la **Cuarta Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015-dos mil quince**, por una cantidad de **\$40,340,929.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que sumado al último Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince, arroja un nuevo Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$2,393,311,720.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, el cual se dictamina en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 32, 34 y 35, tienen a bien someter a este H. Cuerpo Colegiado, la consideración y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **Cuarta Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015-dos mil quince**, por la cantidad de **\$40,340,929.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para llegar a un total de **\$2,393,311,720.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para aplicarse en las partidas y programas municipales que se desglosan en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince, modificado por las partidas y programas municipales referidos en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el envío del presente dictamen, por conducto de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado dentro de un plazo que no exceda de 15-quince días hábiles contados a partir de su aprobación y con esto se dé cumplimiento a lo señalado en los artículos 26 inciso "C" fracción VI y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de julio del 2015. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15-053/2015/DPM

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 30-treinta de junio de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos proporcionados por el **C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería de este Municipio, el Expediente Administrativo número 02/15, relativo a la Incorporación al Dominio Público Municipal, de una porción de área municipal (vialidad), con superficie de 1,097.77 m²- un mil noventa y siete punto setenta y siete metros cuadrados, vialidad identificada como Francisco Villa Poniente, en el Fraccionamiento Jesús M. Garza en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en razón a ello esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio de San Pedro Garza García es propietario de un área municipal (vialidad) con superficie de 1,097.77 m²- un mil noventa y siete punto setenta y siete metros cuadrados, vialidad identificada como Francisco Villa Poniente, en el Fraccionamiento Jesús M. Garza en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como se muestra en el anexo que forma parte del presente dictamen, en el que se indican sus rumbos y distancias, refiriéndonos conforme a éste en su lado norte del punto 3-tres al 11-once colindando con área municipal, por su lado oriente del punto 11-once al 13-trece colindando con área vial, por su lado sur del punto 13-trece al 1-uno colindando con diversas áreas particulares y un área municipal y por su lado poniente del punto 1-uno al 3-tres colindando con área vial.

SEGUNDO.- El inmueble descrito en el punto anterior, fue adquirido por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como vialidad, desde la autorización del fraccionamiento Jesús M. Garza en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo plano se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1, Volumen 1, Libro 1, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 27-veintisiete de noviembre de 2012-dos mil doce (ahora en la Dirección de Registro Público, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León).

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdo, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, así como proponer realizar y administrar el inventario de bienes municipales, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos a), b) y h), 32 al 35, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 143, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, este predio es de uso común, ya que se utiliza como vialidad.

TERCERO.- Que en términos del artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de la citada Ley Orgánica, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y se inscribirá en el Registro Público de la

Propiedad que corresponda, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria. Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

CUARTO.- Visto y estudiado todos los antecedentes y en correlación a las consideraciones que forman parte del presente Dictamen, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictamina POSITIVO para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emita la declaratoria de incorporación al patrimonio inmobiliario municipal, de un área (vial) con superficie de 1,097.77 m²- un mil noventa y siete punto setenta y siete metros cuadrados, vialidad identificada como Francisco Villa Poniente, en el Fraccionamiento Jesús M. Garza en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación al patrimonio inmobiliario municipal, como bien de dominio público, de un área vial con superficie de 1,097.77 m²- un mil noventa y siete punto setenta y siete metros cuadrados, vialidad identificada como Francisco Villa Poniente, en el Fraccionamiento Jesús M. Garza en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, precisando su ubicación según anexo que forma parte del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se emita la declaratoria de incorporación de dicho inmueble, en los términos de lo preceptuados por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

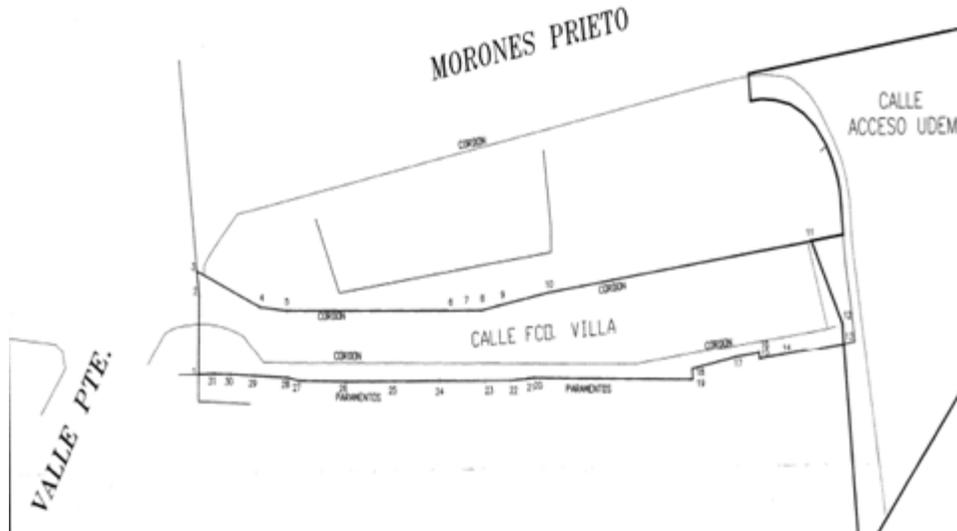
TERCERO.- Se ordena la publicación de la declaratoria de incorporación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y una vez hecho lo anterior, inscribese la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 Inciso "C" Fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de junio de 2015. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **A FAVOR**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR**.



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	N 0110'29.612" E	9.12	2	2,839,370.4139	357,358.0030
2	3	N 0649'42.080" W	2.75	3	2,839,379.5300	357,358.1900
3	4	S 69'00'07.363" E	11.69	4	2,839,378.0682	357,357.8639
4	5	S 84'16'22.595" E	4.59	5	2,839,377.6101	357,373.3444
5	6	S 89'22'06.057" E	28.97	6	2,839,377.2907	357,402.3166
6	7	N 89'59'01.103" E	2.54	7	2,839,377.2914	357,404.8554
7	8	S 88'28'43.126" E	2.32	8	2,839,377.2297	357,407.1782
8	9	N 80'18'13.156" E	2.96	9	2,839,377.7306	357,410.0994
9	10	N 80'46'14.200" E	8.87	10	2,839,379.1535	357,418.8565
10	11	N 83'14'35.430" E	46.07	11	2,839,384.5740	357,464.6070
11	12	S 29'22'14.535" E	10.84	12	2,839,375.1230	357,469.9260
12	13	S 05'52'45.081" E	2.40	13	2,839,372.7396	357,470.1714
13	14	S 84'05'20.915" W	10.88	14	2,839,371.6196	357,459.3533
14	15	S 83'37'14.362" W	3.89	15	2,839,371.1870	357,455.4845
15	16	N 04'01'03.444" W	0.66	16	2,839,371.8430	357,455.4384
16	17	S 83'48'03.372" W	4.11	17	2,839,371.3987	357,451.3478
17	18	S 80'32'53.523" W	7.72	18	2,839,370.1318	357,443.7375
18	19	S 03'11'56.716" E	1.22	19	2,839,368.9137	357,443.8058
19	20	N 89'07'05.547" W	27.60	20	2,839,369.3384	357,416.2084
20	21	S 86'56'07.001" W	1.01	21	2,839,369.2844	357,415.1995
21	22	S 86'47'27.601" W	3.11	22	2,839,369.1101	357,412.0908
22	23	S 89'59'07.766" W	4.39	23	2,839,369.1090	357,407.7005
23	24	N 89'21'44.201" W	7.85	24	2,839,369.1964	357,399.8510
24	25	N 89'41'32.562" W	7.91	25	2,839,369.2389	357,391.9376
25	26	N 89'31'59.597" W	8.34	26	2,839,369.3068	357,383.5948
26	27	N 88'39'01.135" W	8.14	27	2,839,369.4987	357,375.4529
27	28	N 79'09'21.447" W	1.97	28	2,839,369.8695	357,373.5169
28	29	N 87'07'42.685" W	5.86	29	2,839,370.1632	357,367.6611
29	30	N 87'04'59.277" W	4.11	30	2,839,370.3725	357,363.5544
30	31	N 88'48'39.673" W	2.92	31	2,839,370.4330	357,360.6395
31	1	S 89'35'08.788" W	2.64	1	2,839,370.4139	357,358.0030
SUPERFICIE = 1,097.77 m²						

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JULIO DE 2015**

DICTAMEN N° CHPM 12-15051/2015/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 6-seis de Julio del 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, los documentos pertinentes por el **C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero de este Municipio, mediante los cuales se propone la celebración de un **Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos federales de "Contingencias Económicas"**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 11-once de junio de 2015-dos mil quince, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y El Gobierno del Estado de Nuevo León, celebraron un convenio para el otorgamiento de subsidios, mediante el cual se entregaron recursos federales al Estado por la cantidad de \$165,971,066.00 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos setenta y un mil sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo a Contingencias Económicas previstos en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015 ("**CONTINGENCIAS ECONOMICAS**"), relativo a las Erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar la ejecución de diversos proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, detallados en Anexo denominado Cartera de Proyectos, del citado Convenio.

SEGUNDO.- Las provisiones económicas del Gobierno Federal para apoyar el desarrollo regional, asignadas en el rubro de Contingencias Económicas, se destinan a la ejecución de proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios, por lo que en los términos del Anexo denominado Cartera de Proyectos de "**EL CONVENIO**", "**EL MUNICIPIO**" tiene el carácter de Instancia Ejecutora de "**CONTINGENCIAS ECONOMICAS**", respecto de los proyectos de "Construcción de Plaza, Escaleras y Revestimiento de Talud, Col. Barrancas del Pedregal", "Rehabilitación de Puente Verde Calle Uranio en la Colonia San Pedro 400", "Construcción de Parque La Cima, Colonia San Pedro 400", "Regeneración Urbana (3RA. Etapa) Colonia Lucio Blanco", "Instalación de Red de Alumbrado Público Colonia Cantera", "Construcción de Estructura Metálica Secundaria Jesús M. Montemayor", "Construcción de Estructura Metálica Primaria Ricardo Flores Magón", "Construcción de Estructura Metálica Escuela CETIS 66 Col. Los Sauces", y "Rehabilitación de Pavimento (1era. Etapa) Av. Real San Agustín".

TERCERO.- Que el Estado de Nuevo León, realizará a través del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como Instancia Ejecutora, los siguientes Proyectos autorizados:

PROYECTO	MONTO
Const. de Plaza, Escaleras y Revestimiento de Talud, Col. Barrancas del Pedregal	\$ 3,218,468.00
Rehabilitación de Puente Verde Calle Uranio en la Colonia San Pedro 400	\$ 4,853,838.00

Construcción de Parque La Cima, Colonia San Pedro 400	\$ 1,817,375.00
Regeneración Urbana (3RA. Etapa) Colonia Lucio Blanco	\$ 3,945,726.00
Instalación de Red de Alumbrado Público Colonia Cantera	\$ 799,647.00
Construcción de Estructura Metálica Secundaria Jesús M. Montemayor	\$ 1,808,323.00
Construcción de Estructura Metálica Primaria Ricardo Flores Magón	\$ 2,606,025.00
Construcción de Estructura Metálica Escuela CETIS 66 Col. Los Sauces	\$ 1,080,095.00
Rehabilitación de Pavimento (1era. Etapa) Av. Real San Agustín	\$ 7,841,569.00

CUARTO.- Los proyectos autorizados y mencionados en el considerando inmediato anterior tendrán un costo total de \$27,971,066.00 (Veintisiete millones novecientos setenta y un mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo primero fracción V numeral 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2015; 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 68 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos b), c) y d), 32 al 35, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que conforme lo establece el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

TERCERO.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación presentada en sesión de fecha 6-seis de julio de 2015-dos mil quince, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno, para someter a la consideración de este Republicano Ayuntamiento la celebración del **Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos federales de "Contingencias Económicas"** en los términos de los antecedentes tercero y cuarto de este dictamen, por lo que se dictamina en sentido POSITIVO.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en sus artículos 32, 34 y 35, tienen a bien someter a este H. Cuerpo Colegiado, la consideración y, en su caso, aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza por este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la celebración del **Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos federales de “Contingencias Económicas”** en los términos expuestos en los antecedentes tercero y cuarto del presente instrumento.

SEGUNDO.- Se ordena al Presidente Municipal, Síndico Segundo Municipal y Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a suscribir los instrumentos necesarios a efecto de formalizar el convenio mencionado en el acuerdo inmediato anterior, mismo que iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento, deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 Inciso “C” Fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

CUARTO.- Se autoriza y giran las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Síndico Segundo, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería de este Municipio, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 6 de julio de 2015. **Así lo dictaminan y firman los integrantes de H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento.** Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **A FAVOR**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **A FAVOR**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR**.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
28 DE JULIO DE 2015**

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15054/2015/DPM
DEL EXPEDIENTE N° 41/07**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 13-trece de julio de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos proporcionados por el **C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería de este Municipio, relativos al Expediente Administrativo número 41/07, por lo cual a solicitud presentada por los CC. EVELYN SCHIPPER HALBROCK, MARÍA DA GRACA BRAGA DE OLIVEIRA y JAVIER RODRÍGUEZ MALPICA COLL, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, de la Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, solicitan la renovación del contrato de comodato de 1-un vehículo, en razón a ello, esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, celebró con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, un contrato de comodato de 1-un vehículo municipal, el cual se utiliza para

dar recorridos de vigilancia en la colonia en comento, venciendo dicho contrato el día 12-doce de junio de 2015-dos mil quince.

SEGUNDO.- Se recibió en la oficina de la Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, escrito firmado por los CC. EVELYN SCHIPPER DE SANDOVAL, MARÍA DA GRACA DE OLIVEIRA y JAVIER RODRÍGUEZ MALPICA COLL, en su carácter antes indicado, por el que solicitan la renovación del contrato de comodato, de 1-un vehículo municipal que lo utilizan en la vigilancia de su colonia.

Refieren los solicitantes, que la junta de vecinos que representan está legalmente constituida, según consta en Acta de Reconocimiento de Junta de Vecinos levantada por la Dirección de Participación Ciudadana el día 12-doce de marzo de 2014-dos mil catorce, acta en la que se le reconoce como Junta de Vecinos por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante el período comprendido del 12-doce de marzo de 2014-dos mil catorce al 27-veintisiete de noviembre de 2015-dos mil quince, ello en términos de los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos a y h, 32, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 124 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, da la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto resulta necesario establecer que el vehículo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio privado del Municipio, toda vez que fue adquirido mediante el Programa Aquí Decidimos Juntos de 2009-dos mil nueve, y en este caso a solicitud de la Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, acreditando la propiedad con factura A10626, expedida por Belden, S.A. de C.V., en fecha 25-veinticinco de marzo de 2009-dos mil nueve, conteniendo las siguientes características, Marca: Chevrolet, Tipo: Tornado, Modelo: 2009-dos mil nueve, Serie: 93CXM80279C156914, y número de activo municipal: 68171.

En razón a lo antes indicado, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, adquirió el vehículo como parte del Programa de Presupuesto Participativo de 2009-dos mil nueve, programa creado a fin de procurar el beneficio de la comunidad mediante la colaboración y participación de recursos en la adquisición de activos públicos a fin de satisfacer necesidades colectivas.

TERCERO.- De conformidad a lo indicado por el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto correlacionado con el diverso artículo 2391 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, que establece que el Comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

CUARTO. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se suscriba entre las partes el Contrato de Comodato, por lo que se dictamina en sentido POSITIVO el otorgamiento en comodato a la Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, por un plazo de 3-tres años.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, 1-un vehículo con las siguientes características, Marca: Chevrolet, Tipo: Tornado, Modelo: 2009-dos mil nueve, Serie: 93CXM80279C156914, y numero de activo municipal: 68171.

SEGUNDO.- El contrato de Comodato tendrá una vigencia de 3-tres años, contados a partir del día 12-doce de junio de 2015-dos mil quince al día 11-once de junio de 2018-dos mil dieciocho.

TERCERO.- Se condiciona y obliga a la Junta de Vecinos de la Colonia Balcones de San Agustín, por concepto del uso del vehículo, a sufragar directamente y a su propio costo, lo siguiente:

- Destinar un chofer con licencia de conducir vigente.
- Gasolina y lubricantes.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reparaciones generales.
- Infracciones viales.
- Seguro de cobertura amplia.
- Cubrir deducible y gastos adicionales en caso de siniestros o robo.
- Pago de tenencias y refrendos vehicular.

CUARTO.- El Comodato deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio normalmente sujeta sus contratos de comodato.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Participación Ciudadana, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 Inciso "C" Fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEPTIMO.- Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de julio de 2015. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **A FAVOR**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR**.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/055/2015/SFT

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 03- tres de julio del 2015-dos mil quince, mediante oficio número SSM-CA-486/2015, recibimos documentos firmados y/o proporcionados por la Lic. Guadalupe Cervantes Marín, en su carácter de Coordinadora Administrativa de Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad de este municipio, relativo a la solicitud para la contratación de servicios externos que sobrepasan el término de la presente administración, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 26-veintiseis de junio del 2015-dos mil quince, la Dirección de Adquisiciones – dependiente de la Secretaría de Administración– recibió del área de seguridad municipal, la solicitud para la contratación de servicio externo identificado con el número 3117, el cual es de importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, y misma que se encuentra debidamente aprobada presupuestalmente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

SEGUNDO.- En fecha 03- tres de julio del 2015-dos mil quince, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, recibió el Oficio Número SSM-CA-486/2015, signado por la Lic. Guadalupe Cervantes Marín, en su carácter de Coordinadora Administrativa de Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Municipal, referente a la siguiente solicitud de contratación de servicios externo que excede el término de la presente administración:

No. Solicitud	Inicio Vigencia	Termino Vigencia	Concepto	Monto Aproximado	Procedimiento de Contratación
3117	01/07/2015	30/06/2017	Servicio Telefónico de Encriptación de Llamadas y Datos C4	\$971,616.00	Tres Cotizaciones

La solicitud antes mencionada se encuentra debidamente aprobada presupuestalmente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

TERCERO.- Por lo que tomando en consideración lo expuesto en punto que antecede, se somete a consideración de ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el efecto de que sea aprobado el contrato correspondiente a dicho servicio, esto en atención a que excede del período de funciones de la actual Administración Municipal, solicitando a esta Comisión, someta a consideración del Republicano Ayuntamiento para que apruebe celebrar el contrato mencionado en líneas que anteceden.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos e) y h), 32 al 34, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados

por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y en los casos que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. Y el artículo 59 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Ayuntamiento se encuentra facultado para aprobar y celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, como lo es el caso que nos ocupa, ya que los contratos que se solicitan exceden del periodo de la presente Administración Municipal.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 26 inciso b) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

CUARTO.- Con base en el estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente dictamen, en fecha 06-seis de julio del 2015-dos mil quince, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictamina en sentido POSITIVO para que se lleve a cabo la contratación del servicio que se solicita, para lo cual se deberán de seguir los procedimientos legales correspondientes que resulten aplicables respecto de los siguientes servicios:

No. Solicitud	Inicio Vigencia	Termino Vigencia	Concepto	Monto MAXIMO (IVA incluido)
3117	01/07/2015	30/06/2017	Servicio Telefónico de Encriptación de Llamadas y Datos C4	\$971,616.00

Una vez cumplidos los requisitos de Ley, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento, su aprobación para que la Dirección de Adquisiciones - dependiente de la Secretaría de Administración- lleve a cabo los procedimientos correspondientes para contratar el servicio que requiere la Administración Municipal para su adecuado funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para que en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo los procedimientos que correspondan para la contratación del servicio descrito en la Consideración Cuarta del presente instrumento.

SEGUNDO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente Dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio y a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de julio del 2015 **Así lo dictaminan y firman los integrantes de H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento.** Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.

DICTAMEN NÚMERO CHPM/12-15056/2015/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 17-dieciséis de julio del año en curso, mediante oficio número SFT-908-2015, nos fueron turnados documentos firmados y/o proporcionados por el **C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio del 2015 (dos mil quince), por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se mencionan a continuación:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008 y reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2012, establece en su artículo 1º que tal ordenamiento legal es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo, dicho cuerpo de leyes es de observancia obligatoria, entre otros, para los ayuntamientos de los municipios y para las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 57 y 58 de la precitada Ley y Decreto que la reformó, las tesorerías de los municipios establecerán en sus respectivas páginas de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes, en el entendido que tal información financiera que deba incluirse en internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, por lo que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la obligación de presentar sus informes financieros

correspondientes al segundo trimestre relativos al período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2015 (dos mil quince) en los términos de la precitada ley.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 29 fracción II, 30 fracciones II, III, IV y V, 43, 44 y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b), e) y h), 32 al 35, 83 fracción II) y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Que el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que previo acuerdo del C. Presidente Municipal, es obligación del Tesorero Municipal someter a la aprobación del R. Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal; asimismo, el artículo 26 inciso c) fracciones VI, VII y VIII de la mencionada ley, señalan que se deberá publicar en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, así como publicar el estado de origen y aplicación de recursos en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación; y que se deberá enviar al H. Congreso del Estado los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios para el Estado de Nuevo León señala la obligación del Presidente Municipal de informar trimestralmente al Ayuntamiento los subsidios otorgados durante el período en cuestión.

CUARTO.- Que el Capítulo V, artículo 35, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, mismos que deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informa.

QUINTO.- Que los artículos 46 fracciones I y II, 48, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener, como mínimo, (i) la información contable con desagregación del estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo, y (ii) la información presupuestaria con desagregación del estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

SEXTO.- El C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **C. P. ENCARNACIÓN RAMONES SALDAÑA**, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal un Informe que contiene los estados

financieros correspondientes al período comprendido del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio del año 2015 (dos mil quince), mismo informe que se hace consistir en lo siguiente:

- **Estado de Ingresos Recaudados.**
- **Estado de Ingresos Incurridos Totales**
- **Estado de Egresos por Programa.**
- **Estado de Egresos vs Presupuesto por Secretaría y programas.**
- **Informe de Subsidios.**

Cumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- **Estado de Situación Financiera Acumulado.**
- **Informe de Cuentas por Cobrar del ejercicio 2012 y anteriores.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.**
- **Informe de la Deuda Pública.**
- **Estado de Actividades.**
- **Estado Analítico de Ingresos Presupuestario.**
- **Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Contribución.**
- **Estado de Cambios de la Situación Financiera.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio.**
- **Estado Analítico de la Deuda Pública.**

SÉPTIMO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizamos el contenido del Informe presentado en fecha 20-veinte de julio de 2015-dos mil quince, por el C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que se desglosa conforme a los anexos que se acompañan al presente documento y forman parte del presente dictamen, el cual se dictamina en sentido POSITIVO para su aprobación por parte del Ayuntamiento, su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para los efectos legales a que hubiere lugar y su publicación en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este Republicano Ayuntamiento la discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Tener al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo acuerdo con el Presidente Municipal, por presentando en legal tiempo y forma, los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio del año 2015 (dos mil quince), para la aprobación de este Republicano Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueban los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio del año 2015 (dos mil quince), mismo que se desglosa conforme a los anexos que se acompañan al presente documento.

TERCERO.- Se aprueba se envíe el precitado Informe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día 30 (treinta) de julio del año 2015 (dos mil quince), a partir de la aprobación de este R. Ayuntamiento.

CUARTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinara con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo inmediato anterior, así como también para la publicación del estado de origen y aplicación de recursos en la página oficial de internet www.sanpedro.gob.mx, tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación.

QUINTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen a través de su Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de su aprobación de conformidad a lo establecido en los artículos 26 Inciso "C" Fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero, para que se dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

SÉPTIMO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de julio del 2015. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento**. Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Alberto Santos Boesch Vocal **AUSENTE CON AVISO**; Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.



**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015**

ANEXO

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y
PATRIMONIO RELATIVOS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.**

ABRIL – JUNIO 2015

21



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estados Financieros

Segundo Trimestre y Acumulado a Junio 2015

m



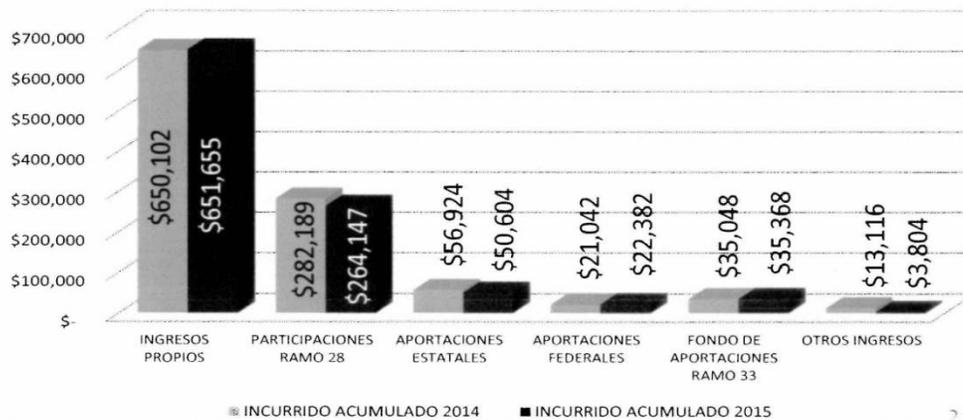
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Ingresos RECAUDADOS 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2014	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2015	PRESUP. 2DO. TRIM. 2015	VARIACION	%	% SOBRE TOTAL 2015	INCURRIDO ACUMULADO 2014	INCURRIDO ACUMULADO 2015	PRESUP. ACUMULADO	VARIACION	%	% SOBRE TOTAL 2015
IMPUESTOS	\$ 85,806	\$ 110,613	\$ 76,189	\$ 34,424	45.2%	31.2%	\$ 563,951	\$ 561,466	\$ 468,913	\$ 92,553	19.7%	54.6%
DERECHOS	12,341	15,937	13,561	2,376	17.5%	4.5%	31,745	35,995	33,202	2,792	8.4%	3.5%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.	1,508	558	508	50	9.8%	0.2%	2,059	2,266	1,059	1,207	114.0%	0.2%
PRODUCTOS	12,690	8,744	8,180	564	6.9%	2.5%	19,966	16,309	14,530	1,778	12.2%	1.6%
APROVECHAMIENTOS	14,259	20,923	10,214	10,709	104.8%	5.9%	32,381	35,620	19,809	15,811	79.8%	3.5%
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$126,605	\$156,776	\$108,653	\$48,123	44.3%	44.2%	\$650,102	\$651,655	\$537,513	\$114,142	21.2%	63.4%
PARTICIPACIONES RAMO 28	138,720	\$ 138,930	\$ 153,761	-\$ 14,830	-9.6%	39.1%	\$ 282,189	\$ 264,147	\$ 306,430	-\$ 42,283	-13.8%	25.7%
APORTACIONES ESTATALES	16,680	32,117	14,976	17,141	114.5%	9.0%	56,924	50,604	54,173	-3,569	-6.6%	4.9%
APORTACIONES FEDERALES	17,797	8,938	-	8,938	100.0%	2.5%	21,042	22,382	-	22,382	100.0%	2.2%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	17,528	17,626	17,295	331	1.9%	5.0%	35,048	35,368	34,582	787	2.3%	3.4%
SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS:	\$190,725	197,611	186,032	11,579	6.2%	56.7%	\$395,202	372,501	395,185	-22,683	-5.7%	36.2%
OTROS INGRESOS	5,035	593	34	559	1662.1%	0.2%	13,116	3,804	116	3,688	3187.3%	0.4%
TOTAL GENERAL	\$322,365	\$354,980	\$294,718	\$60,262	20.4%	100.0%	\$1,058,420	\$1,027,961	\$932,814	\$95,147	10.2%	100.0%



■ INCURRIDO ACUMULADO 2014 ■ INCURRIDO ACUMULADO 2015

Este estado muestra los ingresos RECAUDADOS comparados con el PRESUPUESTO DE INGRESOS autorizado por el Congreso Estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2014.



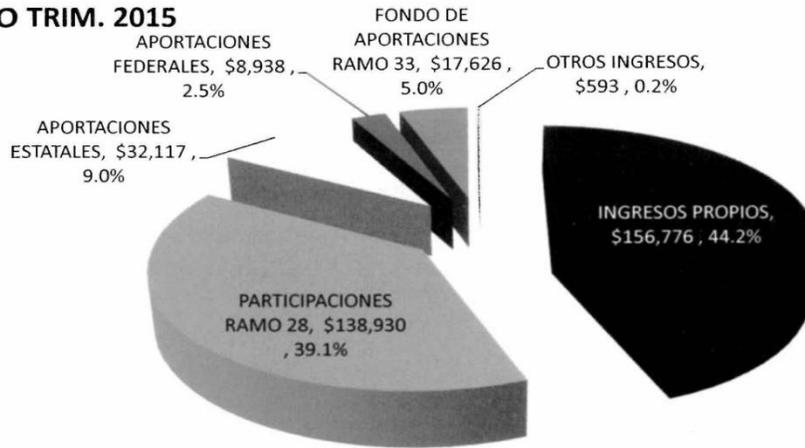
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

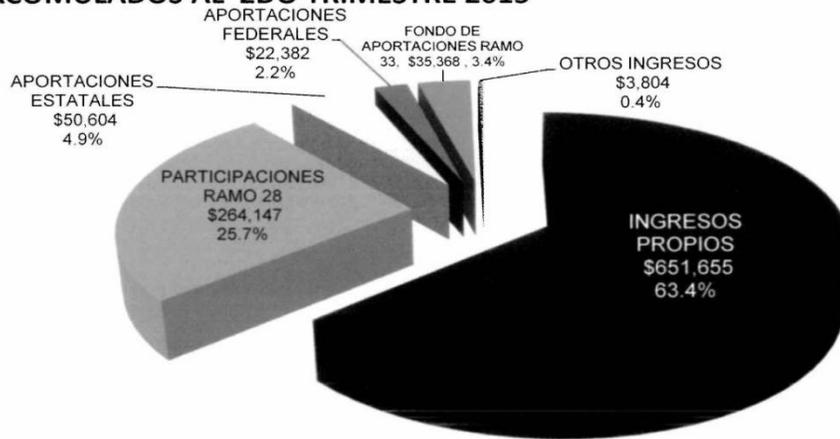
Grafica de Ingresos RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

2DO TRIM. 2015



ACUMULADOS AL 2DO TRIMESTRE 2015



3

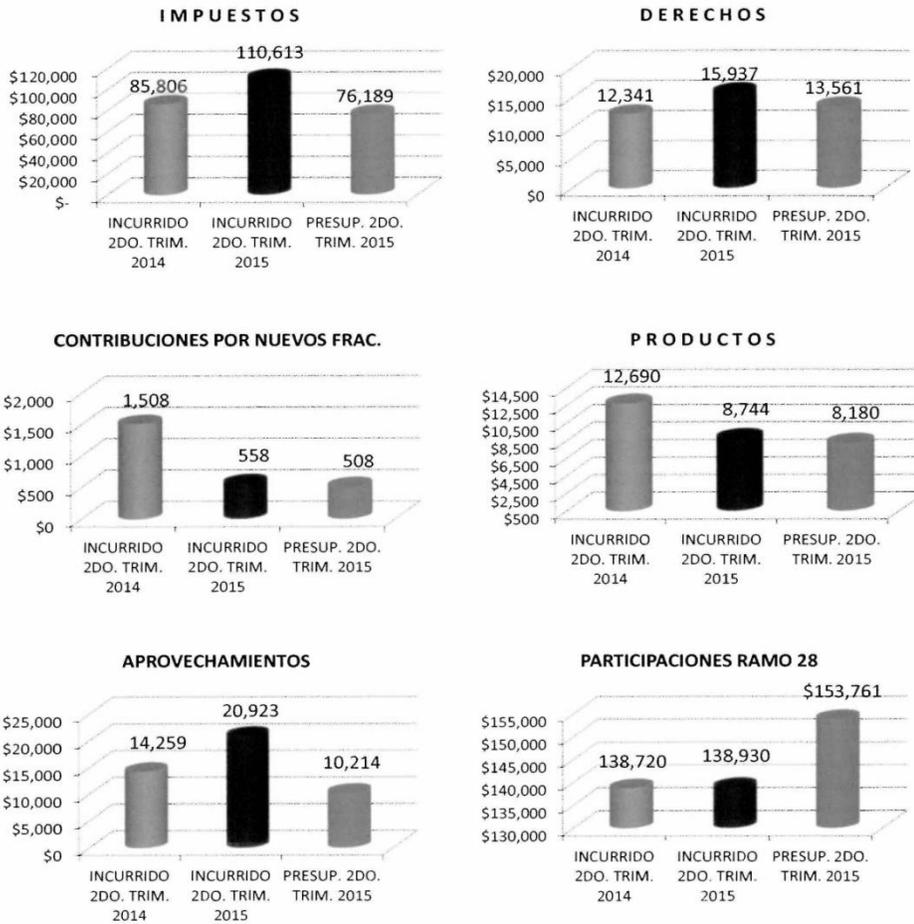


SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Ingresos Recaudados 2014, 2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)



4
m

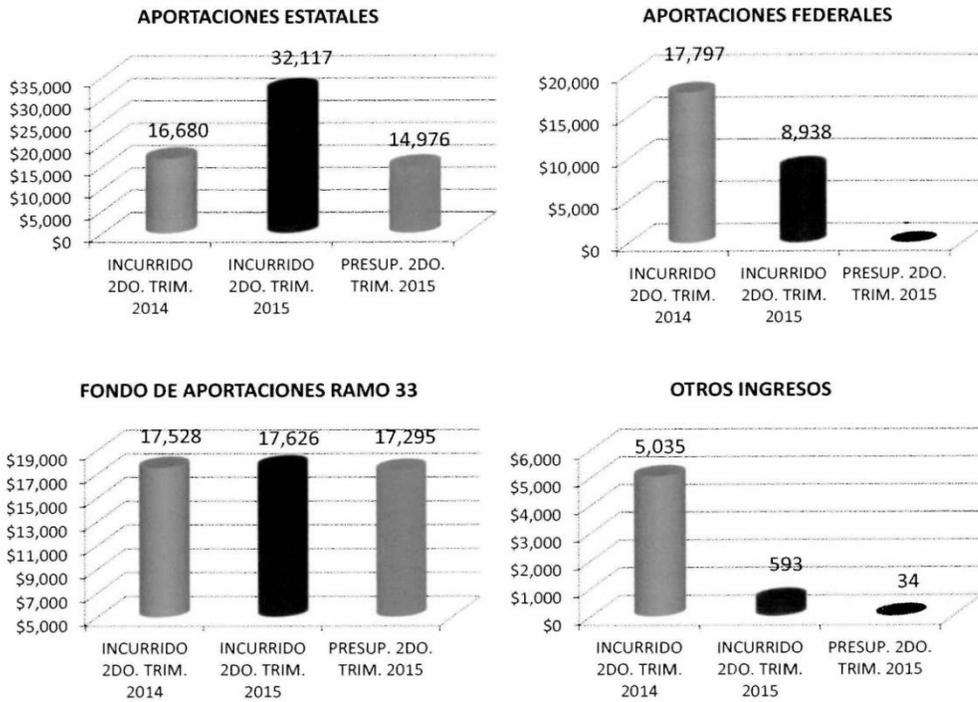


**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Ingresos Recaudados 2014, 2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)



5 m



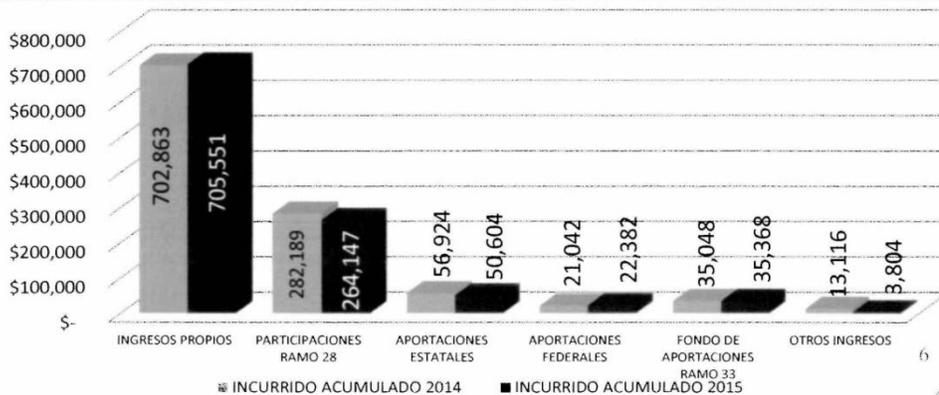
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Ingresos Incurridos Totales.

(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2014	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2015	% VAR 2015 VS 2014	% SOBRE TOTAL 2015	INCURRIDO ACUMULADO 2014	INCURRIDO ACUMULADO 2015	PRESUP. ACUMULADO	%	% SOBRE TOTAL 2015
IMPUESTOS	\$112,760	\$137,188	21.7%	35.4%	\$598,884	\$595,068	\$468,913	27%	55.0%
DERECHOS	12,302	15,648	27.2%	4.0%	32,875	38,290	33,202	15%	3.5%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.	1,508	558	-63.0%	0.1%	2,059	2,266	1,059	114%	0.2%
PRODUCTOS	12,690	8,744	-31.1%	2.3%	19,966	16,309	14,530	12%	1.5%
APROVECHAMIENTOS	20,643	27,096	31.3%	7.0%	49,078	53,619	19,809	171%	5.0%
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$159,903	\$189,234	18.3%	48.8%	\$702,863	\$705,551	\$537,513	31%	65.2%
PARTICIPACIONES RAMO 28	138,720	\$138,930	0.2%	35.9%	\$282,189	\$264,147	\$306,430	-14%	24.4%
APORTACIONES ESTATALES	16,680	32,117	92.5%	8.3%	56,924	50,604	54,173	-7%	4.7%
APORTACIONES FEDERALES	17,797	8,938	-49.8%	2.3%	21,042	22,382	-	100%	2.1%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	17,528	17,626	0.6%	4.5%	35,048	35,368	34,582	2%	3.3%
SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS:	\$190,725	197,611	3.6%	51.0%	395,202	372,501	395,185	-6%	34.4%
OTROS INGRESOS	5,035	593	-88.2%	0.2%	13,116	3,804	116	3187%	0.4%
TOTAL GENERAL	\$355,663	\$387,439	8.9%	100.0%	\$1,111,181	\$1,081,856	\$932,814	16.0%	100.0%



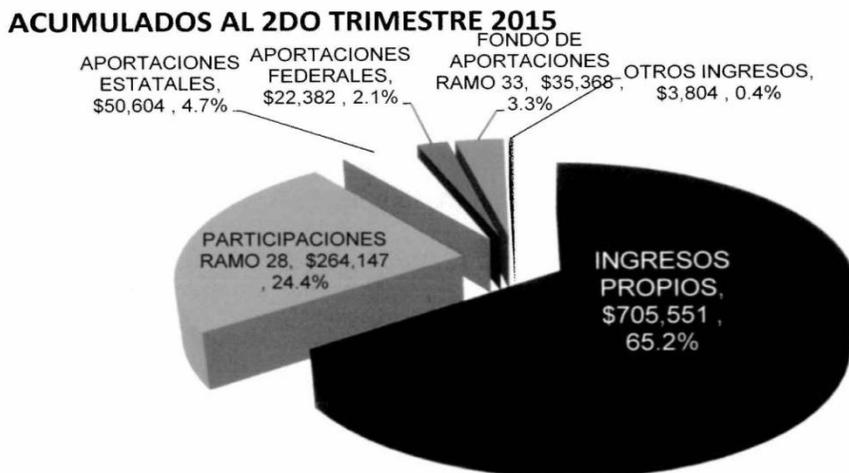
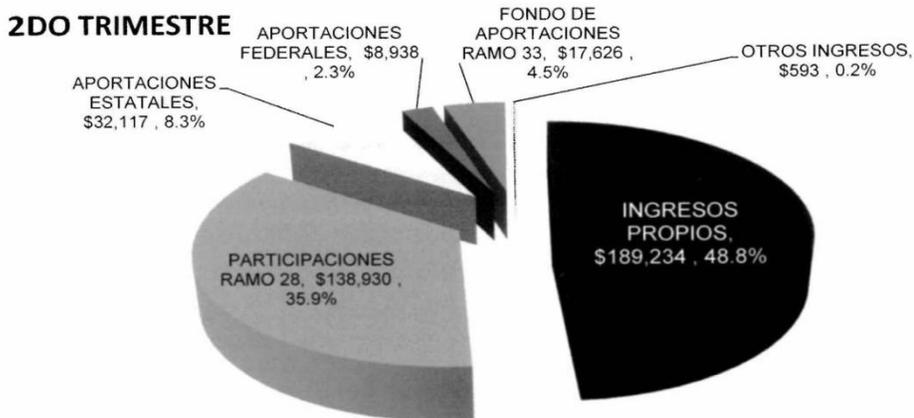


SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Ingresos Incurridos Totales.

(Miles de Pesos)



7
m



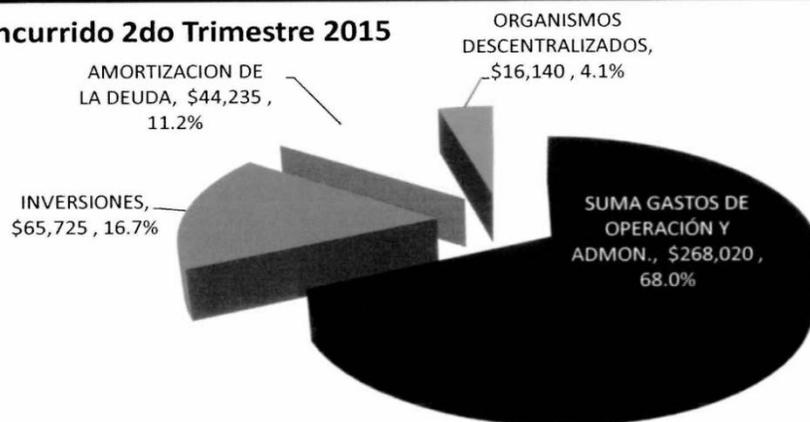
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Egresos 2014-2015 y Presupuesto.
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO	INCURRIDO PRESUPUESTO		% SOBRE			INCURRIDO	PRESUP.	VAR.	%	Acum.Inc
	2DO. TRIM. 2014	2DO. TRIM. 2015	2DO. TRIM. 2015	VAR.	%	TOTAL 2015					
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 45,828	\$ 55,168	\$ 55,074	-\$ 94	-0.2%	14%	\$ 111,861	\$ 111,782	-\$ 79	-0.1%	13%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	56,172	59,112	58,934	- 178	-0.3%	15%	121,444	121,204	- 241	-0.2%	14%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	58,077	39,548	38,901	- 648	-1.7%	10%	80,612	79,674	- 938	-1.2%	10%
PARTICIPACION CIUDADANA	4,360	3,900	3,849	- 51	-1.3%	1%	8,190	8,126	- 64	-0.8%	1%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL.	13,069	11,547	11,424	- 122	-1.1%	3%	24,895	24,558	- 337	-1.4%	3%
PREVISION SOCIAL	44,844	44,627	44,612	- 15	0.0%	11%	86,681	86,531	- 149	-0.2%	10%
ADMINISTRACION	56,621	54,117	53,596	- 521	-1.0%	14%	114,976	114,426	- 550	-0.5%	14%
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	\$ 278,972	\$ 268,020	\$ 266,391	-\$ 1,629	-0.6%	68%	\$ 548,659	\$ 546,301	-\$ 2,358	-0.4%	65%
INVERSIONES	\$ 58,850	\$ 65,725	\$ 65,637	-\$ 87	-0.1%	17%	\$ 110,713	\$ 112,371	\$ 1,658	1.5%	13%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	35,563	44,235	41,148	- 3,087	-7.5%	11%	140,863	134,415	- 6,448	-4.8%	17%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	16,535	16,140	16,075	- 65	-0.4%	4%	38,614	38,541	- 73	-0.2%	5%
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	\$ 389,920	\$ 394,119	\$ 389,251	-\$ 4,868	-1.3%	100%	\$ 838,850	\$ 831,628	-\$ 7,221	-0.9%	100%

Incurrido 2do Trimestre 2015



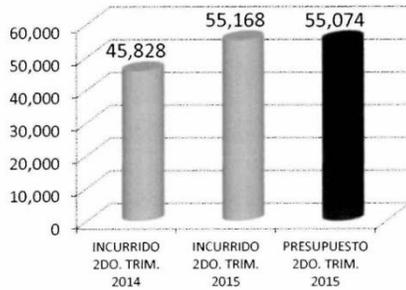


SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

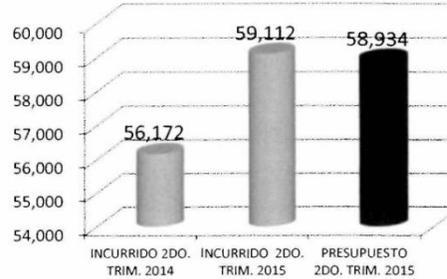
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)

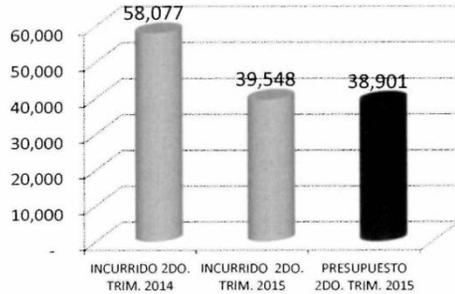
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL



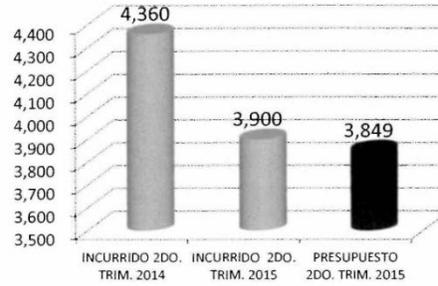
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS



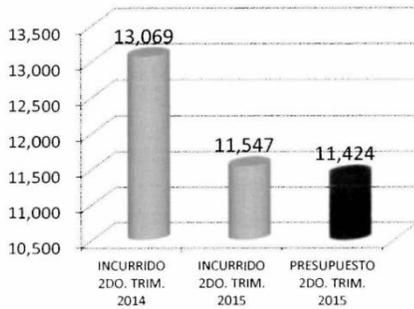
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA



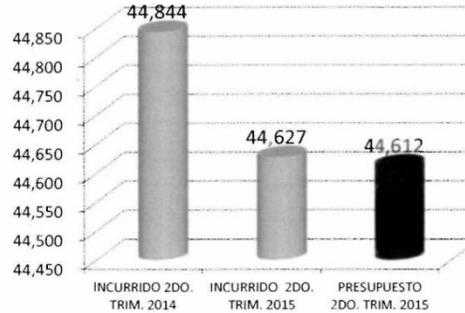
PARTICIPACION CIUDADANA



DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



PREVISION SOCIAL



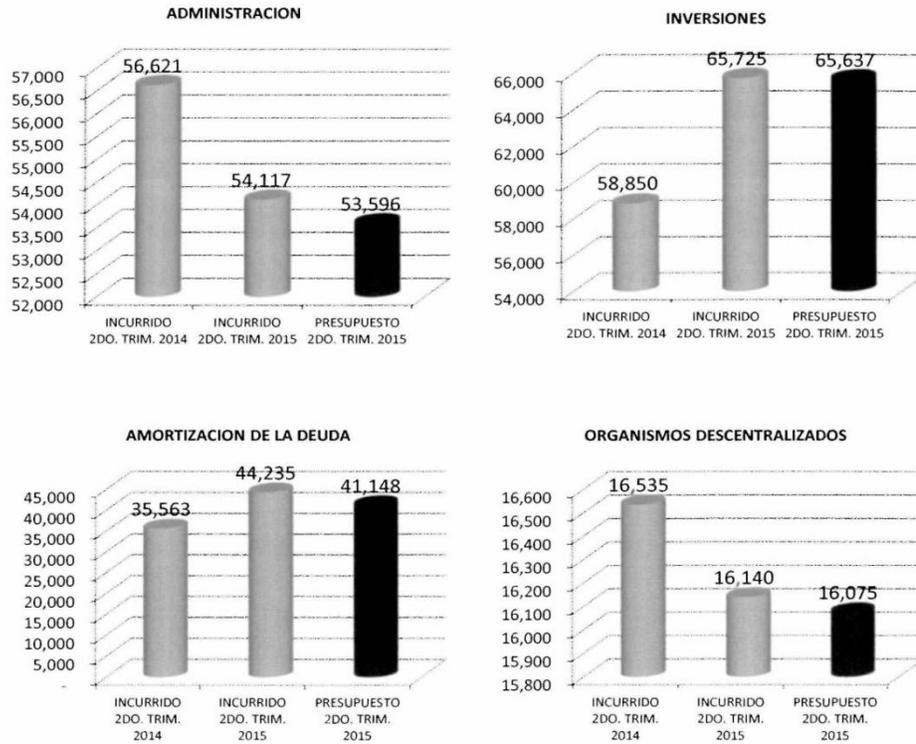
[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)



m



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2DO TRIM. 2014	INCURRIDO 2DO TRIM. 2015	PRESUPUESTO 2DO TRIM. 2015	VAR.	%	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL									
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 11,051	\$ 17,625	\$ 17,561	-\$ 64	-0.4%	\$ 31,755	\$ 31,703	-\$ 52	-0.2%
POLICIA	24,579	27,097	27,064	- 33	-0.1%	57,790	57,766	- 24	0.0%
TRANSITO Y VIALIDAD	10,198	10,446	10,449	3	0.0%	22,316	22,313	- 2	0.0%
SUBTOTAL	\$ 45,828	\$ 55,168	\$ 55,074	-\$ 94	-0.2%	\$ 111,861	\$ 111,782	-\$ 79	-0.1%
INFRAEST. Y SERV PUBLICOS									
SOPORTE OPERATIVO	\$ 4,949	\$ 4,737	\$ 4,713	-\$ 24	-0.5%	\$ 10,105	\$ 10,028	-\$ 77	-0.8%
INFRAESTRUCTURA	7,154	6,918	6,912	- 7	-0.1%	14,439	14,433	- 6	0.0%
IMAGEN URBANA	9,961	12,621	12,562	- 59	-0.5%	24,807	24,743	- 65	-0.3%
LIMPIA, ALUMB. Y VAS PUBLICAS	34,108	34,837	34,748	- 89	-0.3%	72,093	72,000	- 93	-0.1%
SUBTOTAL	\$ 56,172	\$ 59,112	\$ 58,934	-\$ 178	-0.3%	\$ 121,444	\$ 121,204	-\$ 241	-0.2%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA									
CENTROS CMCS Y DE DESARROLL	\$ 1,355	\$ 1,196	\$ 1,180	-\$ 16	-1.3%	\$ 2,753	\$ 2,701	-\$ 52	-1.9%
DEPORTES	4,886	4,689	4,471	- 218	-4.9%	9,871	9,559	- 312	-3.3%
ESPACIOS CULTURALES	30,245	6,770	6,666	- 104	-1.6%	13,094	12,973	- 121	-0.9%
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	14,687	21,585	21,334	- 252	-1.2%	42,909	42,657	- 252	-0.6%
EDUCACION	3,772	2,800	2,763	- 37	-1.3%	6,578	6,527	- 51	-0.8%
PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO	2,125	1,983	1,962	- 20	-1.0%	4,108	3,980	- 129	-3.2%
DESARROLLO HUMANO Y SALUD	1,007	524	523	- 1	-0.1%	1,299	1,277	- 21	-1.7%
SUBTOTAL	\$ 58,077	\$ 39,548	\$ 38,901	-\$ 648	-1.7%	\$ 80,612	\$ 79,674	-\$ 938	-1.2%
PARTICIPACION CIUDADANA									
PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 2,142	\$ 2,097	\$ 2,079	-\$ 18	-0.8%	\$ 4,505	\$ 4,486	-\$ 19	-0.4%
ATENCION CIUDADANA	2,218	1,804	1,770	- 33	-1.9%	3,685	3,640	- 45	-1.2%
SUBTOTAL	\$ 4,360	\$ 3,900	\$ 3,849	-\$ 51	-1.3%	\$ 8,190	\$ 8,126	-\$ 64	-0.8%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL									
CONTROL URBANO	\$ 6,632	\$ 5,419	\$ 5,352	-\$ 67	-1.2%	\$ 12,009	\$ 11,823	-\$ 186	-1.6%
ECOLOGIA	1,593	1,286	1,275	- 11	-0.9%	2,910	2,890	- 20	-0.7%
OBRAS PUBLICAS	4,844	4,842	4,797	- 45	-0.9%	9,976	9,845	- 131	-1.3%
SUBTOTAL	\$ 13,069	\$ 11,547	\$ 11,424	-\$ 122	-1.1%	\$ 24,895	\$ 24,558	-\$ 337	-1.4%
PREVISION SOCIAL									
PRESTACIONES A TRABAJADORES	\$ 29,007	\$ 26,396	\$ 26,383	-\$ 13	0.0%	\$ 50,116	\$ 49,995	-\$ 121	-0.2%
JUBILADOS Y PENSIONADOS	15,837	18,231	18,229	- 2	0.0%	36,564	36,536	- 28	-0.1%
SUBTOTAL	\$ 44,844	\$ 44,627	\$ 44,612	-\$ 15	0.0%	\$ 86,681	\$ 86,531	-\$ 149	-0.2%
ADMINISTRACION									
ADMN. DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 9,379	\$ 6,890	\$ 6,606	-\$ 84	-1.3%	\$ 16,209	\$ 16,168	-\$ 41	-0.3%
ADMINISTRACION HACENDARIA	11,273	13,030	12,975	- 56	-0.4%	28,991	28,898	- 93	-0.3%
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	35,968	34,396	34,015	- 381	-1.1%	69,776	69,360	- 416	-0.6%
SUBTOTAL	\$ 56,621	\$ 54,117	\$ 53,596	-\$ 521	-1.0%	\$ 114,976	\$ 114,426	-\$ 550	-0.5%
INVERSIONES									
INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	\$ 48,680	\$ 53,788	\$ 53,748	-\$ 40	-100.0%	\$ 82,327	\$ 83,985	\$ 1,658	100.0%
INVERSION EN ACTIVO FIJO	10,170	11,937	11,889	- 48	-0.4%	28,386	28,386	- 0	0.0%
SUBTOTAL	\$ 58,850	\$ 65,725	\$ 65,637	-\$ 87	-0.1%	\$ 110,713	\$ 112,371	\$ 1,658	1.6%
AMORTIZACION DE LA DEUDA									
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 19,372	\$ 23,655	\$ 23,655	\$ -	0.0%	\$ 100,484	\$ 100,866	\$ 382	0.4%
GASTOS FINANCIEROS	4,992	3,737	3,737	-	0.0%	7,673	7,673	-	0.0%
OBLIGACIONES APOR. PUB. PRIVADAS	10,033	8,369	8,369	-	0.0%	18,376	18,376	-	0.0%
SENTENCIAS, RESOLUCIONES Y DEV	1,166	8,473	5,386	- 3,087	-57.3%	14,331	7,500	- 6,831	-91.1%
SUBTOTAL	\$ 35,563	\$ 44,235	\$ 41,148	-\$ 3,087	-7.6%	\$ 140,863	\$ 134,415	-\$ 6,448	-4.8%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
IMPLAN	\$ 2,565	\$ 3,754	\$ 3,754	\$ -	0.0%	\$ 6,895	\$ 6,895	\$ -	0.0%
INFAMILIA	901	949	949	-	0.0%	1,897	1,897	-	0.0%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	3,451	1,516	1,516	-	0.0%	3,033	3,033	-	0.0%
SUTSMP (SINDICATO MPAL.)	9,618	9,921	9,856	- 65	-0.7%	26,789	26,716	- 73	-0.3%
SUBTOTAL	\$ 16,535	\$ 16,140	\$ 16,075	-\$ 65	-0.4%	\$ 38,614	\$ 38,541	-\$ 73	-0.2%
TOTAL	\$ 389,920	\$ 394,119	\$ 389,251	-\$ 4,868	-1.3%	\$ 838,850	\$ 831,628	-\$ 7,221	-0.9%



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado de Egresos vs Presupuesto por Secretaría y Programas
(Miles de Pesos)

SECRETARÍA Y/O PROGRAMA	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2014	INCURRIDO 2DO. TRIM. 2015	PRESUPUESTO 2DO. TRIM. 2015	VAR.	%	% SOBRE TOTAL 2015	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%	% SOBRE TOTAL 2015
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN											
5300 REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 2,399	\$ 2,243	\$ 2,504	\$ 261	10.4%	0.6%	\$ 4,838	\$ 5,094	\$ 256	5.0%	0.6%
5301 SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	11,832	12,401	12,967	566	4.4%	3.1%	26,381	26,662	281	1.1%	3.1%
5302 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	11,273	13,030	12,975	- 56	-0.4%	3.3%	28,991	28,898	- 93	-0.3%	3.5%
5303 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	21,099	19,461	18,614	- 847	-4.6%	4.9%	37,866	37,291	- 575	-1.5%	4.5%
5304 SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL	34,016	9,571	9,430	- 141	-1.5%	2.4%	19,672	19,500	- 172	-0.9%	2.3%
5305 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	9,374	8,392	8,137	- 255	-3.1%	2.1%	18,031	17,517	- 514	-2.9%	2.1%
5306 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	8,225	6,705	6,627	- 78	-1.2%	1.7%	14,919	14,713	- 206	-1.4%	1.8%
5307 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	3,037	2,534	2,434	- 100	-4.1%	0.6%	5,528	5,406	- 122	-2.2%	0.7%
5308 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	4,844	4,842	4,797	- 45	-0.9%	1.2%	9,976	9,845	- 131	-1.3%	1.2%
5309 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4,360	3,900	3,849	- 51	-1.3%	1.0%	8,190	8,126	- 64	-0.8%	1.0%
5310 SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	45,828	55,168	55,074	- 94	-0.2%	14.0%	111,861	111,782	- 79	-0.1%	13.3%
5311 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	56,172	59,112	58,934	- 178	-0.3%	15.0%	121,444	121,204	- 241	-0.2%	14.5%
5312 OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENCIA	6,980	4,447	4,102	- 345	-8.4%	1.1%	11,371	11,075	- 297	-2.7%	1.4%
5313 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DES. INTEGR.	14,687	21,585	21,334	- 252	-1.2%	5.5%	42,909	42,657	- 252	-0.6%	5.1%
5314 PREVISIÓN SOCIAL	44,844	44,627	44,612	- 15	0.0%	11.3%	86,681	86,531	- 149	-0.2%	10.3%
SUMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 278,972	\$ 268,020	\$ 266,391	-\$ 1,629	-0.6%	68.0%	\$ 548,639	\$ 546,301	-\$ 2,338	-0.4%	65.4%
5315 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 16,535	\$ 16,140	\$ 16,075	-\$ 65	-0.4%	4.1%	\$ 38,614	\$ 38,541	-\$ 73	-0.2%	4.6%
INVERSIONES											
0108 INVERSIONES ACTIVO FIJO	\$ 10,170	\$ 11,937	\$ 11,889	-\$ 48	-0.4%	3.0%	\$ 28,386	\$ 28,386	\$ 0	0.0%	3.4%
0109 INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	12,895	25,991	26,114	123	0.5%	6.6%	39,449	39,572	123	0.3%	4.7%
0110 INVERSIÓN EN OB. PUB. RECURSOS	35,784	27,797	27,634	- 163	-0.6%	7.1%	42,878	44,413	1,536	3.5%	5.1%
SUMA INVERSIONES	\$ 58,850	\$ 65,725	\$ 65,637	-\$ 87	-0.1%	16.7%	\$ 110,713	\$ 112,371	\$ 1,658	1.5%	13.2%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA											
0213 PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA A LP	\$ 19,372	\$ 23,655	\$ 23,655	\$ -	0.0%	6.0%	\$ 100,484	\$ 100,866	\$ 382	0.4%	12.0%
5320 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	16,191	20,580	17,493	- 3,087	-17.6%	5.2%	40,379	33,549	- 6,831	-20.4%	4.8%
SUMA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 35,563	\$ 44,235	\$ 41,148	-\$ 3,087	-7.5%	11.2%	\$ 140,863	\$ 134,415	-\$ 6,448	-4.8%	16.8%
TOTAL	\$ 389,920	\$ 394,119	\$ 389,251	-\$ 4,868	-1.3%	100.0%	\$ 838,850	\$ 831,628	-\$ 7,222	-0.9%	100.0%



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Número de contribuyentes beneficiados.
Impuestos	\$ 1,132	500
Derechos	376	65
Productos	292	32
Aprovechamientos	14,930	3,581
Total	\$ 16,730	4,178

13 *m*



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de la Deuda Pública
(Pesos)

Concepto	Registrada a DICIEMBRE del 2014	Registrada a JUNIO 2015	Variación
Proveedores y Contratistas	\$ 107,784,780	\$ 46,796,175	
Impuestos Federales y Retenciones por pagar	14,414,448	10,026,526	
Otras cuentas por pagar	47,382,406	52,164,877	
Fondos en garantía	502,307	543,736	
Pasivos Diferidos	1,109,971	- 3,253,983	
TOTAL	\$ 171,193,912	\$ 106,277,331	-37.92%

Institución y Tipo de Crédito:	Saldo a DICIEMBRE 2014	Saldo a JUNIO 2015	Variación
HSBC (471000402) CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	\$ 46,025,528	\$ 36,468,106	-20.77%
BANORTE (2428819) CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	\$ 54,547,100	\$ 43,660,278	-19.96%
BANOBRAS (10071) CRÉDITO Contratado en año 2011 a Tasa de TIE+ 1.19 pts	\$ 135,663,439	\$ 125,839,056	-7.24%
BANOBRAS (10726) CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 1.32 pts	\$ 39,588,681	\$ 36,949,517	-6.67%
BANREGIO (62321) CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 3.00 pts	\$ 25,478,066	\$ 22,842,404	-10.34%
BANREGIO CRÉDITO Contratado en año 2013	\$ 51,668,605	\$ 48,771,301	-5.61%
SUBTOTAL	\$ 352,971,418	\$ 314,530,662	-10.89%
APP SAN PEDRO NET ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2012	\$ 147,542,959		-100.00%
APP SAN PEDRO NET ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2014	\$ 35,371,736		100.00%
APP EDIFICIO VALLE ORIENTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2014	\$ 120,020,845	\$ 118,665,684	100.00%
APP SAN PEDRO NET ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2014	\$ 20,763,672		100.00%
APP SAN PEDRO NET ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2015		\$ 242,178,087	100.00%
SUBTOTAL	\$ 323,699,211	\$ 360,843,771	11.48%
TOTAL DEUDA BANCARIA Y APP	\$ 676,670,629	\$ 675,374,433	
TOTAL PASIVO	\$ 847,864,541	\$ 781,651,764	-7.81%

14



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Cuentas por Cobrar ejercicio 2012 y Anteriores.
(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDOS	
	31-dic-12	SALDO AL 30 DE JUNIO 2015
IMPUESTOS	\$ 166,279	\$ 77,283
DERECHOS	7,993	5,897
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	278	-
PRODUCTOS	2,349	2,150
APROVECHAMIENTOS	48,686	36,127
OTROS CONCEPTOS	459	321
TOTAL GENERAL	\$ 226,044	\$ 121,778

Este estado muestra el comportamiento de las CUENTAS POR COBRAR que en base a las reglas de la LGCG no se incluyen en el Estado de Situación Financiera, por tal motivo conforme se recauden se informan en el estado de ingresos.

15

m



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Ley General de Contabilidad Gubernamental Enero – Junio 2015

m



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Situación Financiera Acumulado.

(Miles de Pesos)

	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	719,819	537,717	PASIVO CIRCULANTE	204,080	278,020
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,714,224	1,541,526	PASIVO NO CIRCULANTE	577,861	570,625
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,652,102	1,230,598
Total de Activos	2,434,043	2,079,243	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,434,043	2,079,243



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Situación Financiera Acumulado.

(Miles de Pesos)

	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	423,472	287,788	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	108,988	169,582
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	233,571	191,256	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	97,514	106,045
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	62,775	58,673	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3,254	1,110
Total de Activos Circulantes	719,819	537,717	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	544	502
			Otros Pasivos a Corto Plazo	290	781
			Total de Pasivos Circulantes	204,080	278,020
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,267,204	1,184,896	Deuda Pública a Largo Plazo	577,861	570,625
Bienes Muebles	341,288	254,882			
Activos Intangibles	29,407	22,569	Total de Pasivos No Circulantes	577,861	570,625
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 321,629	- 302,098			
Activos Diferidos	397,954	381,278	Total de Pasivo	781,941	848,646
Total de Activos No Circulantes	1,714,224	1,541,526	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Total de Activos	2,434,043	2,079,243	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	416,178	393,717
			Resultado de Ejercicios Anteriores	796,111	434,076
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	378,842	341,833
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,652,102	1,230,598
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,434,043	2,079,243

Estado de Situación Financiera

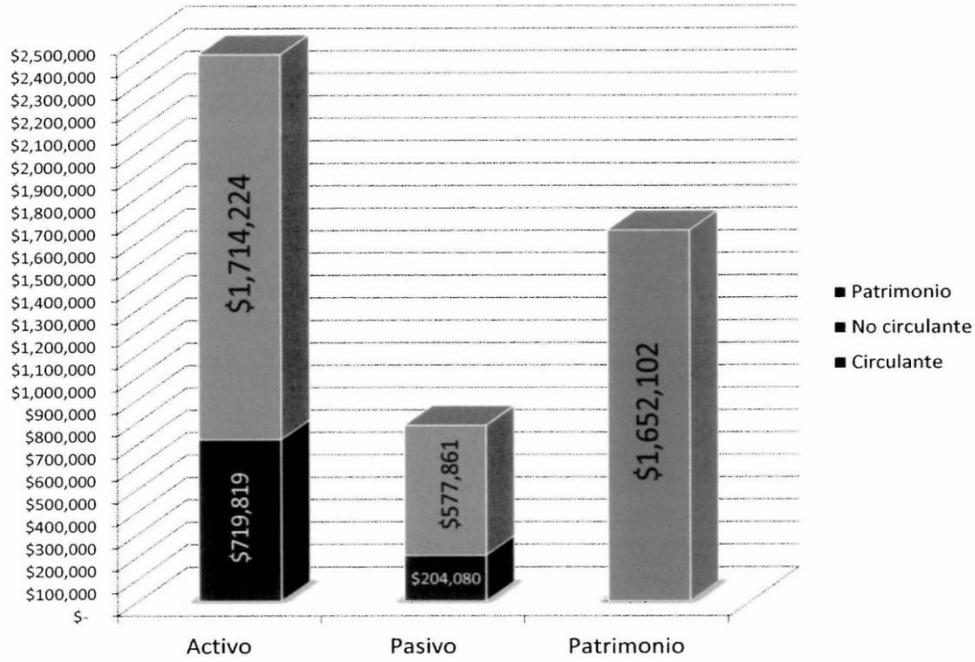
Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos periodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica del Estado de Situación Financiera Acumulado.



19
m?



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio.

(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2013		427,945	526,140		954,085
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	117,205			- 117,205
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			393,717		393,717
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	-	310,740	919,857	-	1,230,598
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2014		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables		5,327			5,327
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			416,178		416,178
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	-	316,067	1,336,035	-	1,652,102

*Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio:
Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio*



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Actividades

(Miles de Pesos)

	2015	2014
04 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
41 Impuestos	598,118	602,545
0414 Derechos	40,899	35,223
0415 Productos de Tipo Corriente	16,386	20,046
0416 Aprovechamientos de Tipo Corriente	53,210	54,753
42 Participaciones y Aportaciones		
4211 Participaciones	264,147	282,189
4212 Aportaciones	108,354	113,013
43 Otros Ingresos y Beneficios		
4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios	742	3,412
Total Ingresos	1,081,856	1,111,181
05 GASTOS Y OTROS PERDIDAS		
51 Gastos de Funcionamiento		
0511 Servicios Personales	370,734	350,351
0512 Materiales y Suministros	36,058	33,462
0513 Servicios Generales	150,110	134,798
52 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
0521 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Públic	25,843	24,824
0524 Ayudas Sociales	18,858	5,652
54 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
0541 Intereses de la Deuda Pública	26,049	30,040
0542 Comisiones de la Deuda Pública	-	259
55 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
0551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	35,701	19,113
0559 Otros Gastos	2,325	105
Total de Gastos y Otras Pérdidas	665,679	598,604
3210 Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	416,178	512,577

Estado de Actividades.

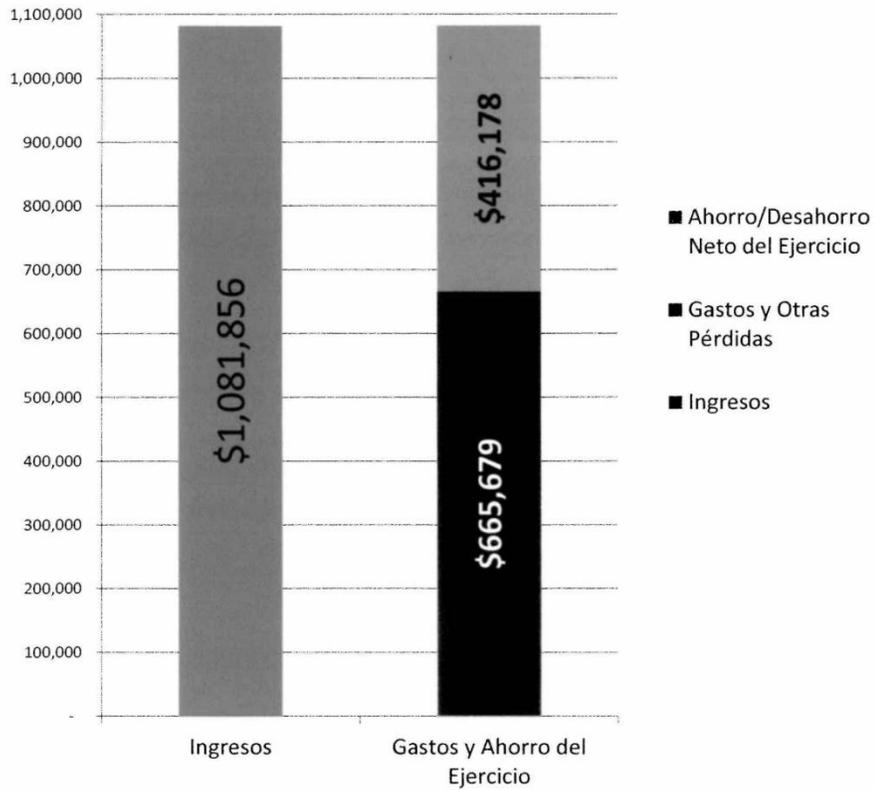
Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Estado de Actividades.
(Miles de Pesos)



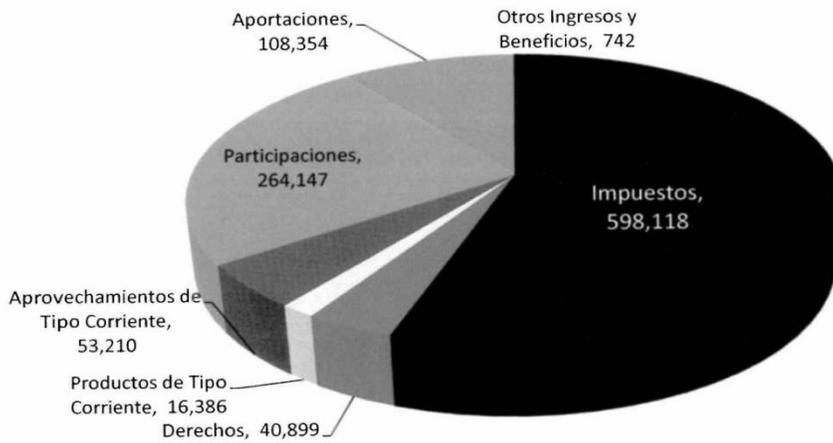


**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

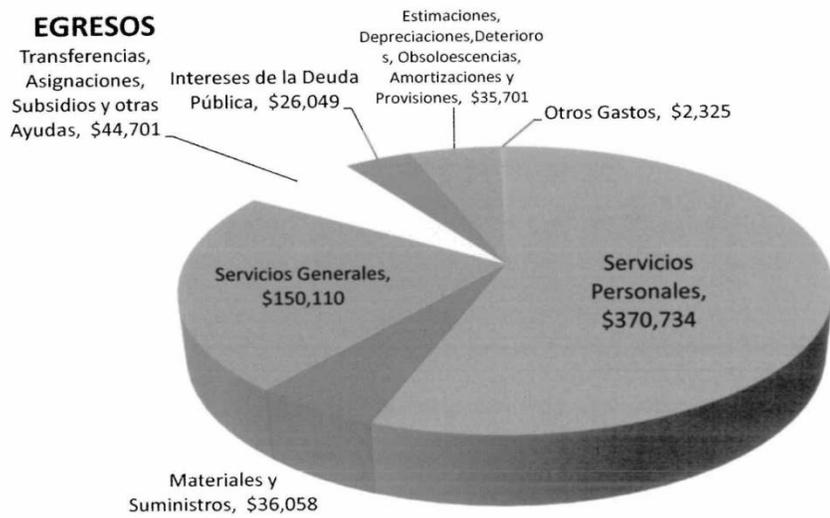
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Grafica de Estado de Actividades 2015
(Miles de Pesos)

INGRESOS



EGRESOS



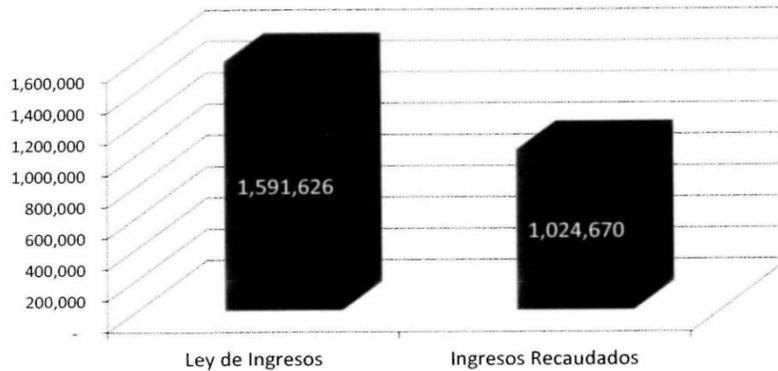
23



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado de Análisis de Ingresos Presupuestario
(Miles de Pesos)

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Avances de Recaudación (Recaudación/Estimación)
I. IMPUESTOS	661,962	661,962	34,474	566,369	85.56%
II. CONTRIBUCIONES DE MEJORA					
III. DERECHOS	71,697	71,697	2,295	38,547	53.76%
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					
V. PRODUCTOS	30,946	30,946	0	16,352	52.84%
VI. APROVECHAMIENTOS	39,067	39,067	22,635	31,205	79.88%
VII. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
VIII. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	712,170	712,170		372,197	52.26%
IX. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
X. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	75,784	75,784			0.00%
	1,591,626	1,591,626	59,404	1,024,670	



24 *cm*



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Análisis de Ingresos Por Fuente de Contribución.

(Miles de Pesos)

TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avances de Recaudación
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	877	877		536	61.18%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	656,122	656,122	34,474	562,747	85.77%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES					
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR					
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES					
IMPUESTOS ECOLÓGICOS					
ACCESORIOS	4,964	4,964		3,070	61.85%
OTROS IMPUESTOS				15	100.00%
SUB TOTAL TRIBUTARIOS	661,962	661,962	34,474	566,369	
NO TRIBUTARIOS					
I. DERECHOS	71,697	71,697	2,295	38,547	53.76%
II. PRODUCTOS	30,946	30,946	0	16,352	52.84%
III. APROVECHAMIENTOS	39,067	39,067	22,635	31,205	79.88%
IV. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	141,710	141,710	24,930	86,104	
TOTALES	803,672	803,672	59,404	652,473	

Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingresos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado de Flujos de Efectivo
(Miles de Pesos)

	2015	2014
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	598,118	890,783
Derechos	40,899	87,299
Productos de Tipo Corriente	16,386	41,197
Aprovechamientos de Tipo Corriente	53,210	124,440
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	264,147	517,278
Aportaciones	108,354	207,893
Otros Ingresos y Beneficios		
	742	2,547
Aplicación		
Servicios Personales	370,734	774,107
Materiales y Suministros	36,058	86,132
Servicios Generales	150,110	298,626
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	18,858	22,312
Participaciones y Aportaciones		
Convenios	-	39,375
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
	506,096	650,886
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital		
Ventas de Activo Fijo		
Otros	5,327	
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles	- 128,416	- 309,902
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	- 82,308	- 264,270
Otros		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
	- 205,398	- 574,172
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Incremento de Otros Pasivos	49,083	103,151
Disminución de Activos Financieros	8,419	- 608
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	- 54,835	- 75,476
Servicios de la Deuda	- 26,049	- 60,283
Disminución de otros Pasivos	- 115,787	48,089
Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
	- 139,170	14,872
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	287,788	225,086
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	423,472	287,788

Estado de Flujos de Efectivo
Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público. Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado de Cambios en la Situación Financiera
(Miles de Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	-19,531	374,330
Activo Circulante	0	182,101
Efectivo y Equivalentes		135,685
Derechos a Recibir Efectivo o	0	42,315
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	4,102
Activo No Circulante	-19,531	192,229
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	0	82,308
Bienes Muebles	0	86,406
Activos Intangibles	0	6,838
Depreciación, Deterioro y Amortización	-19,531	0
Activos Diferidos	0	16,676
PASIVO	73,981	-428,781
Pasivo Circulante	73,981	-41
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	60,594	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda	8,532	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4,364	0
Fondos y Bienes de Terceros en	0	-41
Otros Pasivos a Corto Plazo	492	0
Pasivo No Circulante	0	-7,236
Deuda Pública a Largo Plazo	0	-7,236
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	-421,504
Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio	0	-421,504
Resultados del Ejercicio (Ahorro /	0	-416,178
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-3,346
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de	0	-1,980
	54,451	-54,451

Estado de Cambios en la Situación financiera

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público. **ORIGEN** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior. **APLICACIÓN** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior.

27



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Información detallada de los Estados Financieros

m



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado Analítico del Activo

(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (1-4)
1 ACTIVO					
11 ACTIVO CIRCULANTE	537,717	3,688,784	3,506,683	719,819	182,101
111 Efectivo y Equivalentes	287,788	3,486,094	3,350,410	423,472	135,685
112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	191,256	169,290	126,974	233,571	42,315
113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,673	33,401	29,299	62,775	4,102
Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Flujo del Período (SI-SF) (1-4)
12 ACTIVO NO CIRCULANTE	1,541,526	331,719	159,021	1,714,224	172,698
123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,184,896	90,160	7,852	1,267,204	82,308
124 Bienes Muebles	254,882	112,114	25,708	341,288	86,406
125 Activos Intangibles	22,569	12,117	5,279	29,407	6,838
126 Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	- 302,098	17,327	36,858	- 321,629	19,531
127 Activos Diferidos	381,278	100,000	83,324	397,954	16,676
Total	2,079,243	4,020,503	3,665,703	2,434,043	354,800

Estado Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final (SF) 4 (1+3-2)	Flujo del Periodo (SI-SF) (1-4)
02 PASIVO	-848,646	1,725,319	1,659,106	-781,941	66,704
21 PASIVO CIRCULANTE	-278,020	1,486,851	1,413,403	-204,080	73,940
0211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-169,582	1,335,062	1,274,468	-108,988	60,594
0213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-106,045	147,253	138,721	-97,514	8,532
0215 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-1,110	4,364	0	3,254	4,364
0216 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-502	173	214	-544	-41
0219 Ingresos por clasificar	-781	718	227	-290	492
22 PASIVO NO CIRCULANTE	-570,625	238,467	245,703	-577,861	-7,236
0223 Deuda Pública a Largo Plazo	-570,625	238,467	245,703	-577,861	-7,236
03 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	-1,230,598	4,394	425,898	-1,652,102	-421,504
32 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-1,230,598	4,394	425,898	-1,652,102	-421,504
0322 Resultados de Ejercicios Anteriores	-792,765	3,642	423,166	-1,212,288	-419,524
3220 Resultados de Ejercicios Anteriores	-792,765	3,642	6,989	-796,111	-3,346
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			416,178	-416,178	-416,178
0323 Revalúos	-60,971	0	0	-60,971	0
0325 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-376,862	752	2,732	-378,842	-1,980
	-2,079,243	1,729,713	2,085,004	-2,434,043	-354,800

Este estado muestra el comportamiento de los pasivos circulantes, no circulantes de corto y largo plazo que tiene comprometido el ente público. Así mismo muestra los movimientos de la hacienda pública-patrimonio que se efectuaron durante el trimestre.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

INGRESOS		INCURRIDO 2DO TRIM.	PRESUP. ACUMULADO
41	INGRESOS DE GESTION		
0411	Impuestos		
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	317	575
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	136,871	594,507
4117	Accesorios de Impuestos	1,236	3,036
	TOTAL \$	138,424	\$ 598,118
0414	Derechos		
4143	Derechos por Prestacion de Servicios	5,032	17,323
4144	Accesorios de Derechos	151	429
4149	Otros Derechos	11,167	23,146
	TOTAL \$	16,350	\$ 40,899
0415	Productos de Tipo Corriente		
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de	6,166	11,927
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,578	4,459
	TOTAL \$	8,744	\$ 16,386
0416	Aprovechamientos de Tipo Corriente		
4162	Multas	16,806	36,594
4163	Indemnizaciones	591	1,380
4169	Otros Aprovechamientos	8,319	15,235
	TOTAL \$	25,716	\$ 53,210
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS APORTACIONES		
0421	Participaciones y Aportaciones		
4211	Participaciones	138,930	264,147
4212	Aportaciones	58,681	108,354
	TOTAL \$	197,611	\$ 372,501
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
0439	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	593	742
	TOTAL \$	593	\$ 742
TOTAL DE INGRESOS		387,439	1,081,856

Nota: Incluye ingresos devengados

31



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

EGRESOS		INCURRIDO 2DO TRIM.	INCURRIDO ACUMULADO
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0511	Servicios Personales		
5111	Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	78,963	158,297
5112	Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	10,173	20,411
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,005	40,463
5114	Seguridad Social	14,681	34,779
5115	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	53,930	115,603
5116	Pago de Estimulos a Servidores Publicos	478	1,181
	TOTAL	\$ 170,230	\$ 370,734
0512	Materiales y Suministros		
	Materiales de Administracion, Emision de Documentos y		
5121	Articulos Oficiales	1,373	2,448
5122	Alimentos y Utensilios	1,074	2,140
5123	Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializaci%	187	204
5124	Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	4,359	8,194
5125	Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	211	255
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,079	16,957
	Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos		
5127	Deportivos	1,288	2,555
5128	Materiales y Suministros para Seguridad		
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,013	3,306
	TOTAL	\$ 15,584	\$ 36,058
0513	Servicios Generales		
5131	Servicios Basicos	17,565	36,576
5132	Servicios de Arrendamiento	8,342	16,507
5133	Servicios Profesionales, Cientificos y Tecnicos y Otros Servicios	8,225	12,004
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,980	5,717
	Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y		
5135	Conservacion	26,809	45,929
5136	Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	874	2,691
5137	Servicios de Traslado y Viaticos	362	539
5138	Servicios Oficiales	1,112	1,645
5139	Otros Servicios Generales	19,795	28,501
	TOTAL	\$ 85,064	\$ 150,110

32 *m*



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

EGRESOS		INCURRIDO 2DO TRIM.	INCURRIDO ACUMULADO
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
0521	Transferencias internas y asignaciones al sector publico		
5212	transferencias internas al sector publico	10,979	25,843
	TOTAL	\$ 10,979	\$ 25,843
0524	Ayudas Sociales		
5241	Ayudas Sociales a Personas	9,004	14,407
5242	Becas	307	640
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	1,466	3,811
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros		
	TOTAL	\$ 10,777	\$ 18,858
53	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
0533	Convenios		
5332	Convenios de Descentralizacion y Otros		
	TOTAL	\$ -	\$ -
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
0541	Intereses de la Deuda Publica		
5411	Intereses de la Deuda Publica Interna	12,106	26,049
	TOTAL	\$ 12,106	\$ 26,049
0542	Comisiones de la Deuda Publica		
5421	Comisiones de la Deuda Publica Interna		
	TOTAL	\$ -	\$ -
55	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
0551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
5515	Depreciacion de Bienes Muebles	19,172	35,701
	TOTAL	\$ 19,172	\$ 35,701
0559	Otros Gastos		
5599	Otros Gastos Varios	866	2,325
	TOTAL	\$ 866	\$ 2,325
56	INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ -
0561	Inversion publica no capitalizable		
5611	Construccion en Bien No Capitalizable		
	TOTAL	\$ -	\$ -
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		\$ 324,777	\$ 665,679

33
cm



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR DEL EJERCICIO 2012 Y ANTERIORES
(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDOS	
	31-dic-12	SALDO AL 30 DE JUNIO 2015
I- IMPUESTOS		
CONVENIOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 90	\$ 90
REZAGO DE PREDIAL	\$ 164,611	\$ 75,899
CONVENIOS DE I.S.A.I.	\$ 1,561	\$ 1,277
CONVENIOS DE MOD. CATASTRAL	\$ 17	\$ 17
	\$ 166,279	\$ 77,283
II- DERECHOS		
CONV. REC. DE BASURA	\$ 2	\$ 2
CONVENIOS INTERC. VIAL V. MONTAÑA	\$ 72	\$ 72
CONVENIOS REFRENDO DE NEGOCIOS	\$ 61	\$ 61
REVALIDACION DE ANUENCIA	\$ 966	\$ 117
PERMISO DE NO ESTACIONARSE	\$ 1,523	\$ 775
LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 5,173	\$ 4,713
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA	\$ 191	\$ 152
ELECT. COL SAN FRANCISCO	\$ 5	\$ 5
	\$ 7,993	\$ 5,897
III- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.		
CONVENIOS CESION AL MUNICIPIO 17 Y 7%	\$ 278	\$ -
	\$ 278	\$ -
IV- PRODUCTOS		
CONV. VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	\$ 1,254	\$ 1,149
CONV. VENTA TERRENOS CANTERAS	\$ 707	\$ 612
DOC. VENTA LOTES CEMENTERIOS	\$ 2	\$ 2
CONVENIO RENTA DE LOTES DE CEMENTERIO	\$ 2	\$ 2
PROGRAMA APOCO	\$ 349	\$ 349
DOC. VTA. TERRENO PRIV. HIDALGO	\$ 36	\$ 36
	\$ 2,349	\$ 2,150
V- APROVECHAMIENTOS		
CONV. POR MULTAS FALTA PERMISO DE CONST.	\$ 36	\$ 36
MULTAS DE TRANSITO	\$ 38,414	\$ 26,121
MULTAS DE COMERCIO	\$ 10,236	\$ 9,970
	\$ 48,686	\$ 36,127
OTROS CONCEPTOS		
DIVERSOS APROVECHAMIENTOS	\$ 4	\$ 4
CHEQUES DEVUELTOS	\$ 379	\$ 254
INDEMNIZACIÓN DE CHEQUES DEV.	\$ 76	\$ 63
	\$ 459	\$ 321
TOTAL GENERAL	\$ 226,044	\$ 121,778

34

m



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones
(Miles de Pesos)

	Importe	Numero de contribuyentes beneficiados.
IMPUESTOS		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$ 106	44
Impuesto Predial	829	359
Rezago del Impuesto Predial	73	80
Diversiones y Espectáculos Públicos	124	17
Total de Impuestos:	\$ 1,132	500
DERECHOS		
Aprobación de Planos y Permisos de Construcción	\$ 1	2
Limpia y Recolección de Desechos	1	2
Ocupación de la Vía Pública	3	1
Vigilancia Policiaca	84	4
Servicios de Vigilancia y Vial	204	9
Espectaculos y Eventos Publicos y Privados	32	5
Servicios Ambientales	0	1
Limpia Eventos Esp. Publicos	4	1
Permiso de no Estacionarse	44	38
Permiso de Carga Pesada	2	1
Señalamiento para no Estacionarse	1	1
Total de Derechos:	\$ 376	65
PRODUCTOS		
Renta de Auditorio	\$ 261	9
Renta Incubadora Negocios San Pedro	2	2
Renta Lote de Panteon Municipal	2	2
Cuotas Estacionamiento Municipal	2	1
Renta Salón Casa de la Cultura San Pedro	2	1
Renta Salón Revolución I	1	1
Renta Salón Revolución V	1	1
Renta Salón el Obispo	2	2
Renta Salón Lazaro Garza Ayala	1	2
Renta Salón V. de Vasconcelos	1	2
Renta Centro Cult. Plaza Fatima	12	1
Renta Salón Pro-Vivienda Popular	1	1
Inhumaciones y Exhumaciones	4	7
Total de Productos:	\$ 292	32
APROVECHAMIENTOS		
Multas de tránsito	\$ 60	43
Multas por faltar permiso de construcción	6,353	181
Sanción Licencia de Anuncios	18	1
Multa por Derribo de Arbolado	9	1
Multa de Parquimetro	21	38
Multas por sanciones del Impuesto Predial	2,894	136
Multas de Predial Modernización Catastral	571	128
Recargos Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	1,342	48
Recargos Predial	3,137	2,732
Recargos por Modernización Catastral	241	128
Recargos Limpia y Recoleccion Desechos	0	2
Recargos Vigilancia	1	4
Recargos Inscripción y Refrendos	12	13
Recargo de Documentos	15	14
Recargos	104	70
Gastos de ejecución Impuesto Predial	13	13
Gastos de Ejecución	50	10
Gastos de Ejecución Inscripción y Refrendo	7	4
Carga Pesada Mantenimiento Pavimento	1	1
Intereses por financiamiento	1	9
Indemnización por cheque devuelto (20%)	80	5
Total de aprovechamientos:	\$ 14,930	3,581
Sumas totales:	\$ 16,730	4,178



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Gracias por su Atención.

cm



**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de julio del 2015
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Presidente
A FAVOR DEL DICTAMEN

C.P. Jorge Salvador González Garza
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN

Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos.
Vocal
AUSENTE CON AVISO

Lic. Alberto Santos Boesch.
Vocal
AUSENTE CON AVISO

Lic. Miguel Ángel Avila Martínez.
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al dictamen administrativo número CHPM/12-15/056/2015/DE. SFT/DE/ADAS/AGOR

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE JULIO DE 2015**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15057/2015 DI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en fecha 24-veinticuatro de Julio de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos remitidos por el C. C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería de este Municipio, mediante oficio número **SFT-0919/2015**, relativos a la propuesta de **Adición a Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, por la Secretaría de Desarrollo Cultural y la Secretaría de Finanzas y Tesorería**, en relación a la propuesta para autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2014-dos mil catorce, celebrada el día 9-nueve del mismo mes y año, aprobó las **Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo celebrada el 3-tres de Marzo de 2015-dos mil quince, aprobó la **Primera Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO. Que a los integrantes de ésta H. Comisión nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, diversas documentales mediante oficio número **SFT-0919/2015**, dictado el 24-veinticuatro de Julio de 2015-dos mil quince por el Secretario de Finanzas y Tesorería, a través de las cuales la **Secretaría de Desarrollo Cultural**, somete a nuestra consideración la propuesta de autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 al 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, y 42 al 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafos, y fracción IV, párrafos primero y último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c), fracción VI, y 78 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios de la Entidad; y 27 fracción XIV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados conceptos.

TERCERO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su apartado IX Agenda Oro y Plata, Proyectos Plata del Eje 1: Un Solo San Pedro, puntos 1.8, 1.8. 7 y 1. 8. 7. 1 y 1. 8. 7. 1. 1, contempla entre otras líneas de acción, la de organizar Festivales Culturales, como el **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, y con ello hacer de nuestro Municipio un punto de encuentro de las todas formas de expresión artística a nivel nacional.

CUARTO. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión de fecha 27-veintisiete de Julio de 2015-dos mil quince, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta señalada en el Tercer Antecedente de este instrumento, teniendo a bien, dictaminar en sentido **Positivo** la propuesta presentada por la Secretaría de Desarrollo Cultural, respecto a autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 07 de Agosto de 2015, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, lo anterior, en virtud de que el precitado concepto no se encuentra previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en caso de ser aprobado, se deberá **Adicionar a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 32, tenemos a bien someter al Pleno del Republicano Ayuntamiento la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015**, relativa al costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015.**

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de su Secretaría de Finanzas y Tesorería, implemente la **Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015** indicada en el ordinal que antecede.

TERCERO. La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente DICTAMEN, que contiene la **Adición a las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2015**, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.



GACETA MUNICIPAL No. 196, JULIO 2015.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230